UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN, YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

TERESA DE JESÚS, SABOYA VÁSQUEZ

VIELKA MARIANELLA, SALINAS FREYRE

PUCALLPA, PERÚ

2025

ACTA DE EXAMEN PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 12:00 pm del día viernes 30 de mayo del año 2025, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente sustentación y/o defensa de la tesis denominada "LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022", presentado por las bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **TERESA DE JESUS SABOYA VASQUEZ y VIELKA MARIANELLA SALINAS FREYRE.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (Presidente), Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (Miembro) y Dra. GLORIA GONZALES SANTOS (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 84/2025-UNU/FDyCP/GyT de fecha 25 de mayo del 2025; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a las bachilleres examinadas.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a las bachilleres a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma satisfactoria por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a las bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que las bachilleres: **TERESA DE JESUS SABOYA VASQUEZ y VIELKA MARIANELLA SALINAS FREYRE** fueron APROBADAS POR UNANIMIDAD.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 1:00 pm. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
PRESIDENTE

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

Dra. GLORIA GONZALES SANTOS
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADEMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Miembro

Dra. Gloria Gonzales Santos

Miembro

Dr. Eladio Guzmán Villa

Asesor

Bach. Teresa de Jesús Saboya Vásquez

Tesista

Bach. Vielka Marianella Salinas Freyre

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/075-2025**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN, YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022**"

Autor(es)	:	**SALINAS FREYRE, VIELKA MARIANELLA**
		SABOYA VÁSQUEZ, TERESA DE JESÚS
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Mg. GUZMÁN VILLA, ELADIO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 7%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 07/02/2025

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Vielka Marianella Salinas Freyre

Autor de la tesis titulada : La participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal en la aldea infantil San Juan Yarinacocha, periodo 2017 - 2022.

Sustentada el año 2025

Asesor(a): Mg. Eladio Guzman Villa

Facultad: Derecho y Ciencias políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 06 / 2025

Email: vielkamarianella@gmail.com Firma:

Teléfono: 966130190 DNI: 72615558

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Teresa de Jesús Saboya Vásquez

Autor de la tesis titulada : La Participación del menor en los casos de Alojamiento familiar y la celeridad Procesal en la Aldea Infantil San Juan Yarinacocha, Periodo 2017 - 2022.

Sustentada el año 2025

Asesor(a): Mg. Eladio Guzmán Villa

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 06 / 2025

Email: teresasaboyavasquez@gmail.com Firma:

Teléfono: 934 904 840 DNI: 72132002

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

A Dios, fuente de mi fortaleza, sabiduría y esperanza.

A Reyna Florita Rojas Gutiérrez, por su amor y guía en lo largo de este camino, aunque las palabras nunca serán suficientes para agradecer todo lo que ha hecho por mí, este trabajo es un reflejo de todo lo que me ha enseñado y del amor que siempre me da. Éste logro también es tuyo.

Vielka Marianella

A mis padres, Teresa de Jesús Vásquez Taricuarima y Luis Saboya Soria, quienes gracias a su amor incondicional me dieron fuerzas para seguir luchando por mis objetivos.

A mi hermano, Max Huamán Vásquez, por ser un gran ejemplo de dedicación y esfuerzo; y a mi abuelita, Florinda Taricuarima Ricopa, que desde pequeña me cuidó con gran dedicación para ser una mujer fuerte y valiente.

Teresa de Jesús

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser nuestro guía y fortaleza, por iluminar nuestro camino, por darnos sabiduría en los momentos de duda y por sostenernos cuando las fuerzas flaqueaban. Sin su presencia en nuestras vidas, éste logro no hubiera sido posible. Cada paso de este proceso ha sido testimonio de su fidelidad y amor incondicional. Al Señor, sea toda la gloria y el honor.

A nuestros padres, por sus sacrificios, enseñanzas y por creer en nosotras. Todo lo que somos y lo que hemos logrado se lo debemos a su infinito amor.

A nuestro asesor Dr. Eladio Guzmán Villa, por su dedicación, consejos y constante apoyo durante este proceso de investigación. Su guía y compromiso como asesor ha sido esencial para alcanzar este logro.

Y a todas aquellas personas que nos brindaron su apoyo y conocimientos en nuestro camino profesional.

Las autoras.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA…….. vii

AGRADECIMIENTO……. viii

INDICE DE TABLAS……..... xii

INDICE DE FIGURAS…….. xiv

RESUMEN…… xv

ABSTRACT…… xvi

INTRODUCCIÓN…….. xvii

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN……... 1

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA…… 1

1.1.1. Exposición del problema específico……. 2

1.1.2. Enfoque analítico y critico…….. 3

1.1.3. Alternativa la solución del problema…… 4

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA…… 5

1.2.1. Problema General……...…….. 5

1.2.2. Problema Específicos…… 5

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS…….. 6

1.3.1. Objetivo general……. 6

1.3.2. Objetivos específicos…… 6

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN…….. 7

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO…….. 9

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO…… 9

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL……..... 11

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA……... 11

2.1.1. Antecedentes Internacionales……. 11

2.1.2. Antecedentes Nacionales…… 13

2.1.3. Antecedentes Locales……. 16
2.2. BASES TEÓRICAS…… 18
2.2.1. Bases epistemológicas……. 18
2.2.2. Marco conceptual……..... 19
2.2.3. Definición de términos básicos…… 27
2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS……. 30
2.3.1. Hipótesis general…….. 30
2.3.2. Hipótesis específicas…… 30
2.4. VARIABLES……. 31
2.4.1. Identificación de las variables……. 31
2.4.2. Definición conceptual de las variables…….. 31
2.4.3. Definición operacional de las variables……. 32
2.4.4. Operacionalización de las variables…….. 33
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA ……... 35
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN……. 35
3.1.1. Método de Investigación…….. 36
3.1.2. Tipo de Investigación…… 36
3.1.3. Nivel de Investigación…….. 37
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA……. 37
3.2.1. Población de estudio……..... 37
3.2.2. Muestra de estudio…… 37
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS……. 38
3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO……. 40
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN……. 40
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES……. 41
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS……..... 41
4.1.1. Variable 1. Participación del menor en los casos de acogimiento

familiar…… 41

4.1.2. Variable 2. Celeridad Procesal…… 47

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS…… 64

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……. 69

5.1. CONCLUSIONES…… 69

5.2. RECOMENDACIONES…… 71

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…….. 73

ANEXOS……. 82

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA……. 83

ANEXO 2. MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN……. 85

ANEXO 3. INSTRUMENTO DE APLICACIÓN……..... 91

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1.	Variable 1. Participación del menor en los casos de acogimiento familiar…….	33
Tabla 2.	Variable 2. Celeridad Procesal ……..	34
Tabla 3.	Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar…….	41
Tabla 4.	Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia…….	42
Tabla 5.	Dimensión 1.2: Capacidad de la familia……	44
Tabla 6.	Dimensión 1.3: Plan de intervención……..	45
Tabla 7.	Dimensión 1.4: Presentación y seguimiento……..	46
Tabla 8.	Variable 2: Celeridad procesal…….	47
Tabla 9.	Dimensión 2.1: Simplificación administrativa……	48
Tabla 10.	Dimensión 2.2: Control institucional……	49
Tabla 11.	Dimensión 2.3: Efectivización de derechos……	50
Tabla 12.	Tabla cruzada de la Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la Variable 2: Celeridad procesal……	51
Tabla 13.	Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal……..	52
Tabla 14.	Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Capacidad de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal……..	53
Tabla 15.	Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Plan de intervención y la Variable 2: Celeridad procesal……..	54
Tabla 16.	Tabla cruzada de la Dimensión 4: Presentación y seguimiento y la Variable 2: Celeridad procesal……..	55
Tabla 17.	Interpretación de los valores del coeficiente de Rho de Spearman	57
Tabla 18.	Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la Variable 2: Celeridad procesal……	58
Tabla 19.	Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal……..	59
Tabla 20.	Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Capacidad de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal…	61

Tabla 21. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Plan de intervención y la Variable 2: Celeridad procesal……. 62

Tabla 22. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.4: Presentación y seguimiento y la Variable 2: Celeridad procesal……. 63

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar…….. 42

Figura 2. Dimensión 1: Evaluación y selección de la familia…… 43

Figura 3. Dimensión 1.2: Capacidad de la familia…….. 44

Figura 4. Dimensión 1.3: Plan de intervención…….. 45

Figura 5. Dimensión 4: Presentación y seguimiento……. 46

Figura 6. Variable 2: Celeridad procesal……. 47

Figura 7. Dimensión 2.1: Simplificación administrativa……. 48

Figura 8. Dimensión 2.2: Control institucional……. 49

Figura 9. Dimensión 2.3: Efectivización de derechos…… 50

Figura 10. Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la Variable 2: Celeridad procesal……. 51

Figura 11. Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal……. 52

Figura 12. Dimensión 1.2: Capacidad de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal…… 53

Figura 13. Dimensión 1.3: Plan de intervención y la Variable 2: Celeridad procesal…… 54

Figura 14. Gráfico de barras entre la Dimensión 4: Presentación y seguimiento y la Variable 2: Celeridad procesal…… 55

RESUMEN

El presente estudio planteó como objetivo general determinar de qué manera la participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. El método investigativo empleado fue el hipotético-deductivo, de tipo aplicado, nivel correlacional y diseño no experimental-transversal. La población y la muestra de estudio estuvieron compuestas por 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022. La técnica que se utilizó fue la encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado. Los datos que se obtuvieron fueron ordenados empleando tablas de MS Excel, los mismos que posteriormente fueron procesados con el programa SPSS versión 25, obteniéndose tablas de frecuencias, diagramas de barras y valores para el coeficiente de Rho de Spearman, el cual evaluó la correlación entre las variables y sus dimensiones, obteniéndose para la correlación entre las variable un Rho = 0,747 por lo cual se pudo afirmar que entre ellas existe una correlación positiva y alta; asimismo, se obtuvo que su respectivo p valor fue de 0.000, por lo que al ser menor a la significancia teórica establecida de 0,05, permitió rechazar la hipótesis nula (H_0) y dar por verdadera a la hipótesis alterna (H_1), convirtiéndose esto en un argumento concreto para concluir que existe relación significativa entre la participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

Palabras clave: Participación del menor / Acogimiento familiar/ Celeridad procesal

ABSTRACT

The overall objective of this study was to determine how the participation of minors in foster care cases relates to procedural speed in the Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, during the period 2017-2022. The research method used was hypothetical-deductive, applied, correlational, and non-experimental-cross-sectional. The study population and sample consisted of 33 foster care cases that occurred between January 2017 and December 2022. The technique used was a survey, and the instrument was a structured questionnaire. The data obtained were organized using MS Excel tables, which were then processed using SPSS version 25, obtaining frequency tables, bar charts, and values for Spearman's Rho coefficient, which evaluated the correlation between the variables and their dimensions. The correlation between the variables was Rho = 0.747, which allowed us to affirm that there is a high positive correlation between them. Likewise, the respective p-value was 0.000, which, being less than the established theoretical significance of 0.05, allowed us to reject the null hypothesis (H0) and accept the alternative hypothesis (H1) as true, this became a concrete argument for concluding that there is a significant relationship between the participation of minors in foster care cases and procedural speed in the San Juan Children's Village, Yarinacocha, during the period 2017-2022.

Keywords: Minor participation, Family foster care, Procedural speed

INTRODUCCIÓN

Nuestra investigación titulada “La participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal en la aldea infantil san juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989, establece claramente que los menores tienen derecho a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que les conciernen. Este principio no solo respalda la dignidad del niño como individuo, sino que también tiene implicaciones prácticas en los procesos de acogimiento familiar. La inclusión activa del menor en estos procedimientos puede contribuir a una mayor efectividad en la resolución de los casos, al proporcionar información valiosa sobre sus necesidades y deseos. Sin embargo, la realidad es que la participación efectiva de los menores en estos procesos enfrenta diversos obstáculos, entre los que se destacan la falta de mecanismos adecuados para su inclusión y la tendencia de los adultos a tomar decisiones en su nombre sin considerar sus perspectivas. Es así, que se estructuró esta investigación en cinco capítulos, tratados concertadamente de la siguiente manera:

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA; Contiene el Planteamiento del problema de investigación, donde se presenta y expone la realidad problemática, se realiza un enfoque analítico y crítico, para llegar a una posible alternativa de solución; también, se formula el problema general y específico, así como los objetivos del trabajo, la justificación e importancia, delimitación del estudio y viabilidad del estudio a realizar.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO; Se presenta el marco teórico que describe los antecedentes de la investigación y las bases teóricas que describe una

sucesión de informaciones y doctrinas relacionadas a la investigación, además incluye la definición de términos respectivamente citados. Asimismo, contiene la hipótesis, las variables de la investigación y la operacionalización de las variables.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO; En este capítulo se menciona el diseño de la investigación, población y muestra, además se da a conocer las técnicas e instrumentos de recolección de datos, como así también la validez y confiabilidad del instrumento y las técnicas para el procesamiento de la información.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN; En este capítulo se presentan los resultados detallados de nuestra investigación, los cuadros y gráficos estadísticos de acuerdo con las encuestas aplicadas; la interpretación pertinente y finalmente la contrastación de las hipótesis.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES; En este punto se menciona las conclusiones a las que se ha llegado, así como también las recomendaciones. Finalmente, se presenta la referencia bibliográfica y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Alrededor del mundo se ha observado la existencia de una gran población infantil desprotegida, esto debido a numerosos factores de diferentes naturalezas, como es el caso de conflictos bélicos, violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, entre otros; lo cual ha ocasionado un aumento en la cantidad de niños que no sean capaces de vivir con sus padres. Según un informe del Banco Mundial (2021), más del 40 % de toda la población infantil que no ha alcanzado la edad escolar, es decir, casi 350 millones, necesita servicios de cuidado a los que no tiene acceso, sin embargo, dicha cifra no es estática, por lo que diferentes estudios estiman que esta sufrirá un aumento a través de los años, puesto que esta situación presenta una relación directa con la crisis económica global, la cual carece de estabilidad debido a que se encuentra expuesta a factores que influyen en ella, siendo estos casi en su totalidad factores negativos. Durante los últimos años, se han venido constituyendo organismos que se centran en otorgar soluciones a la situación crítica y de desamparo en la que se encuentran los niños e incluso los jóvenes al tener que huir de esos ambientes de inseguridad y en otros casos, de ser extraídos por medio de instituciones capacitadas para ese fin, surgiendo de esto modo el acogimiento familiar, el cual según Moretti y Torrecilla (2019), se trata de una medida temporal que se enfoca en solucionar los problemas que el

niño tiene con sus progenitores o su entorno familiar, asimismo, mencionan que esta medida actúa también como una forma de solucionar el problema del incumplimiento de los deberes de sus progenitores, derivados del ejercicio de la patria potestad por causas involuntarias y graves que generan una desatención para el hijo; de manera que para obtener el bienestar de los niños y niñas y los movimientos por los derechos de la infancia, a través del acogimiento familiar se colocan a los niños en lugares que ofrezcan una mayor seguridad física, mental y emocional para ellos, siendo estos lugares de acogimiento la gran mayoría una realizada por los propios familiares (acogida en familia extensa) o por otras familias (acogida en familia ajena).

1.1.1. Exposición del problema específico o núcleo central del problema

En el Perú, el acogimiento familiar es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones, por lo que la participación de estos menores evidencia ser un factor determinante. No obstante, la realización de esta medida no es un acto que se aborda a la ligera, ni mucho menos uno que se ejecuta al instante, esto debido a que debe pasar por una serie de procesos y cumplir con diversos requisitos, lo que ocasiona el retraso de los casos de acogimiento familiar. Sin embargo, existen situaciones que influyen en la celeridad de dichos procesos, como es el caso de la participación de los menores, lo como antes ya mencionado es un acto fundamental que influye

en la realización rápida de los procesos, aparte de que por alguna y una manera actúa como parte de los requisitos a cumplir. Siendo esto explicado por Ramos et al. (2019), quiénes mencionan que “los niños y niñas son los actores principales y por quienes se pone en marcha un proceso de acogimiento, puesto que las necesidades básicas desempeñan un papel importante dentro de la determinación de la familia acogedora”; por lo que es indispensable que cada etapa del proceso de acogimiento debe plantearse y organizarse alrededor del Interés Superior del Niño, es decir, la máxima satisfacción posible de sus derechos, y teniendo en cuenta sus requerimientos, en resguardo de sus derechos y facilitando su inclusión en un entorno de seguridad y cariño. Challco (2023) sostiene que, como criterio del acogimiento familiar, es necesaria una relación de afinidad o afectividad que debe tener el menor con la persona, familia o institución que alude ser capaz de cumplir con su cuidado, esto como medida de prevención a situaciones de riesgo para ellos, lo que refleja nuevamente la importancia que tiene la participación directa de los menores en los procesos y a su vez la influencia que tiene para la celeridad de estos. Además, incluye como argumento la potestad que las normas legales del país les otorgan a los menores incluso una vez ya determinado el acogimiento, como es el caso de poder solicitar la remoción de la medida de acogimiento en caso estos no se sientan cómodos con la persona, familia o institución.

1.1.2. Enfoque analítico y crítico

En Ucayali, precisamente en la Aldea Infantil San Juan, el acogimiento infantil es una situación que por muchos años ha sido y sigue

siendo preocupante, puesto que no se cuentan con la cantidad suficiente de centros capacitados para acoger a menores que se encuentran en estado de abandono y/o riesgo social. Por lo que el acogimiento familiar apareció como medida temporal que se utiliza para el cuidado alternativo en medio familiar de niños y adolescentes que se encuentran sin la protección de sus padres, los cuales pueden ser por familiares de sangre, por terceros o por profesionales en caso la situación del menor así lo requiera. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, del avance legislativo, reglamentos y políticas de protección social, aún falta por promover el acogimiento familiar, de tal forma que se pueda garantizar la aplicación efectiva del cuidado alternativo. Lo cual ocasiona que la ejecución de las diversas modalidades de acogimiento tienda a sufrir retrasos o en algunos casos no llegar a concluirse, eso debido a que, al ser dispuesta por la autoridad judicial, esta debe cumplir con diversos procesos y requerimientos, que muchas veces necesita de un largo tiempo para concretarse.

1.1.3. Alternativa de la solución del problema

Una alternativa viable para mejorar la participación del menor en los casos de acogimiento familiar y garantizar una mayor celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, durante el periodo 2017-2022, es la implementación de un sistema de defensoría especializada del niño y adolescente con participación activa en cada etapa del proceso administrativo y judicial. Esta defensoría debería estar integrada por profesionales del derecho debidamente capacitados en enfoque de derechos, protección integral y escucha activa del menor, permitiendo así

que la voz del niño o adolescente sea considerada de manera efectiva en la toma de decisiones respecto a su acogimiento. Además, se propone la digitalización de los expedientes y la estandarización de plazos en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y los programas de acogimiento familiar, lo que contribuiría significativamente a reducir los tiempos procesales y evitar dilaciones indebidas. La articulación interinstitucional, mediante convenios y protocolos de actuación conjunta, permitiría una respuesta más ágil, transparente y centrada en el interés superior del niño, principio rector en toda actuación vinculada a su bienestar. En ese contexto, teniendo presente toda la situación previamente expuesta, resultó atractivo e interesante efectuar un estudio sobre la participación de los menores en casos de acogimiento familiar y la celeridad de procesos en la Aldea Infantil San Juan.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué forma la evaluación y selección de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022?

- ¿Cómo la capacidad de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022?
- ¿De qué manera el plan de intervención se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022?
- ¿De qué modo la presentación y seguimiento se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer en qué forma la evaluación y selección de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.
- Especificar cómo la capacidad de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

- Identificar en qué forma el plan de intervención se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.
- Precisar de qué modo la presentación y seguimiento se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

Desde una perspectiva teórica, la investigación incentivará la revisión y debate de las teorías y conceptos relacionados al acogimiento familiar y la celeridad procesal, por lo que allí radicaría su justificación en este aspecto.

Justificación Metodológica

Metodológicamente, este estudio es importante porque su objetivo es resolver un problema específico a partir de un enfoque de descripción cualitativa dirigida a analizar la realidad legal y social de la aldea infantil de San Juan durante el período Yarinacocha 2017 a 2022. La práctica institucional y las barreras que afectan al menor y al completar los retrasos legales. Es cierto, entrevistas con los operadores del sistema de defensa (como jueces, fiscales, defensores estatales, psicólogos y trabajadores sociales) y una revisión bibliográfica especializada que le permite lograr una visión integrada del problema. Según estos descubrimientos, intentará crear sugerencias normativas y de procedimiento que ayuden a optimizar un pequeño ejercicio en el contexto de la atención familiar.

Justificación Práctica

Desde el punto vista práctico, la investigación se justifica debido a que entregará información fidedigna a la comunidad científica, acerca de la percepción de los abogados sobre la pertinencia de la participación de los menores en el proceso que se sigue para que se decida que una familia pueda acoger temporalmente a un menor en situación de desamparo.

Justificación Legal

Encontró su justificación jurídica, con La Ley 30162, Ley de Acogimiento Familiar, así también, el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N.° 27337), modificado por la Ley N.° 30466, establece expresamente en su artículo 9° el derecho del niño a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta en función de su madurez. En cuanto al acogimiento familiar, el artículo 123° y siguientes del mismo cuerpo normativo regulan el procedimiento de acogimiento como una medida excepcional de protección, la cual debe ejecutarse con celeridad y transparencia, salvaguardando siempre el desarrollo integral del menor. En ese sentido, el análisis de la participación activa del menor dentro de los procedimientos de acogimiento, así como de la celeridad procesal en dichos casos, se encuentra plenamente respaldado por el ordenamiento jurídico nacional e internacional, siendo necesario evaluar su aplicación concreta en instituciones de acogida como la Aldea Infantil San Juan, a fin de proponer mejoras que fortalezcan la garantía de los derechos fundamentales de la niñez.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

- **Delimitación Espacial:** La presente investigación se dio gracias a la participación de 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022.
- **Delimitación Temporal:** La investigación se ejecutó con información de los durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022.
- **Delimitación Teórica:** La presente investigación, profundizó y delimitó su estudio de las variables, Acogimiento Familiar y Celeridad Procesal.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

- **Técnica:** Para la realización de esta investigación fue oportuna la colaboración de la Aldea Infantil San Juan, con sus 33 casos de Acogimiento Familiar.
- **Ambiental:** Aunque la presente investigación no aborda directamente una problemática ambiental, su viabilidad en este aspecto se sostiene en tanto que no genera impactos negativos al entorno natural o al ecosistema local. El estudio se centra en el análisis jurídico y social de los procesos de acogimiento familiar y la participación del menor en la Aldea Infantil San Juan, sin requerir intervenciones físicas, construcciones ni modificaciones al medio ambiente. No obstante, se puede afirmar que, desde una perspectiva integral del desarrollo humano sostenible, toda acción orientada a fortalecer los derechos de la niñez y a mejorar las condiciones de vida de los menores en situación de vulnerabilidad también contribuye indirectamente a formar

ciudadanos más conscientes de su entorno, comprometidos con el bienestar colectivo y el respeto por el medio ambiente. La protección de los derechos de los niños y adolescentes, en contextos institucionales responsables, fomenta una cultura de respeto, sostenibilidad y convivencia armónica.

- **Financiera:** El tema financiero es una de las principales limitantes para la ejecución de una investigación, sin embargo, para la presente, las investigadoras realizaron las acciones necesarias para garantizar el presupuesto pertinente.
- **Social:** Finalmente, la presente investigación es socialmente viable, ya que aborda una problemática de alta sensibilidad y relevancia para la comunidad: la protección de los derechos de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. En particular, se enfoca en aquellos que, por diversas razones, han sido separados de su núcleo familiar y acogidos en la Aldea Infantil San Juan, en el distrito de Yarinacocha, durante el periodo 2017-2022. Esto puede generar un impacto positivo directo en la vida de los menores acogidos, promoviendo un trato más humano, justo y respetuoso de su dignidad, así como fortaleciendo la confianza de la sociedad en las entidades encargadas de velar por la niñez. En consecuencia, la investigación contribuye a la construcción de una cultura jurídica orientada a la defensa de los derechos fundamentales del niño, lo cual tiene efectos multiplicadores en la cohesión social, la prevención de futuras situaciones de riesgo y la consolidación de una sociedad más equitativa y solidaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

Tomalá (2022) en su tesis titulada "*Sustanciación de los procesos de adopción administrativo y judicial, vinculada al desistimiento de adoptantes por falta de celeridad procesal, en el cantón Guayaquil*". Tuvo como objetivo general inferir estrategias de sustanciación en los procesos de adopción en lo administrativo y judicial que facilite la celeridad y efectividad procesal, vinculada al desistimiento de adoptantes. Para la metodología de estudio se emplearon análisis de investigación basados en una de tipo descriptiva con un diseño no experimental empleando instrumentos cualitativos y cuantitativos utilizados para la recolección de información, empleando además la encuesta, que fue dirigida a los funcionarios judiciales donde se hizo el proceso de adopción como estudio de la variable, donde se corroboró la importancia del cumplimiento estricto de requisitos basados en la normativa legal, además se verificó que en el ámbito judicial la aplicación fundamental del principio de interés superior del niño es importante para emitir un juicio justo , añadiendo que a través de las entrevistas aplicadas se obtuvo criterios significativos por expertos en el tema, llegando así a un ponderado de forma fáctica de las normativas de protección integral al menor que estas influyen en el desarrollo físico, cognitivo y emocional

siendo la verificación del proceso de adopción y la estabilidad económica del adoptante un paso importante para velar la seguridad del menos y cumplir con la celeridad del proceso y sus derechos.

Según Ballsels et al., (2019) en su tesis titulada "C*laves de acción socioeducativa para promover la participación de las familias en procesos de acogimiento*", señala que: El enfoque de la parentalidad positiva está contribuyendo a cambiar el modelo de intervención en el Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Desde este enfoque, la participación de la familia biológica se contempla como un elemento esencial que facilita la vuelta a casa de los hijos, promueve la implicación de los padres y ayuda a incrementar su conciencia sobre los motivos reales de la separación. El artículo muestra los resultados de un estudio llevado a cabo en España cuyo objetivo fue analizar la participación de la familia en el momento en el que comienza la medida de acogimiento, ya que esta conforma una fase fundamental en la intervención. Para ello, se ha realizado una investigación cualitativa utilizando grupos de discusión y entrevistas semi-estructuradas con 135 participantes: 63 profesionales del Sistema de Protección, 30 niños y adolescentes involucrados en procesos de acogimiento y reunificación y 42 padres de estos jóvenes. Los resultados profundizan en ciertos ámbitos relacionados con la información que las familias reciben, así como en su implicación y participación en el proceso. Entre los hallazgos, se resalta la sensación de vacío informacional de los padres en cuanto a los aspectos legales y las características del recurso de acogida, así como las escasas oportunidades que se les ofrecen para implicarse en la toma de decisiones. Al respecto, se proponen acciones

socioeducativas encaminadas a optimizar la práctica profesional e involucrar a las familias en la mejora del ejercicio de su parentalidad.

Coronel (2018) en su tesis titulada "*Análisis de la aplicación del acogimiento familiar como medio de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el segundo semestre del 2016 en el Distrito Metropolitano de Quito*", tuvo como objetivo general analizar la aplicación del Acogimiento Familiar como medida de protección de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, la investigación fue exploratoria, la técnica utilizada es la encuesta y la observación ,la población se conformó por funcionarios del MIES, DINAPEM, jueces de jueces de la Familia, abogados en libre ejercicio y las personas implicadas en el tema de acogimiento familiar, por lo tanto la muestra fue de 10 funcionarios del MIES, 15 del DNIAPEN , 4 de jueces de la familia, 25 abogados en libre ejercicio y 26 personas implicadas en el tema del acogimiento familiar. Por los resultados, llegaron a la conclusión sobre la aplicación familiar como medida de protección para que cuando los niños y jóvenes estén en riesgo y ese concepto legal se pueda hacer cumplir y remediar en lo posible, los daños causados por un estado de vulnerabilidad o indefensión derivados de diversos factores, los menores se ven obligados a dejar a sus familias biológicas al cuidado de familias de acogida hasta que mejore su situación.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Musayón (2020) en su tesis titulada *"La ley de acogimiento familiar en el juzgado Permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017-2018",* tuvo como objetivo el describir y analizar cómo se ha venido aplicando la figura del Acogimiento Familiar en relación a la celeridad

procesal y a la participación del menor en los procesos de investigación tutelar de los menores en presunto estado de abandono en el Juzgado permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017-2018. Los métodos de investigación fueron el exegético, sistemático jurídico, deductivo e inductivo, la población estuvo conformada por 3 grupos, siendo la primera de 71 expedientes, la segunda fue de abogados de Lambayeque con experiencia en derecho de familia, y por último la tercera que fueron los integrantes del equipo multidisciplinario del juzgado permanente de familia de Lambayeque. Por esto, la muestra de la primera población fue 47 expedientes, la segunda fue a 16 abogados, para finalizar en la tercera muestra entrevistaron a la trabajadora social y a la psicóloga del equipo multidisciplinario del juzgado de Lambayeque. Mientras que en las técnicas de recolección de datos se utilizaron el análisis documental, observación, entrevista y la encuesta. Finalizaron en su conclusión que con la incorporación del inciso f. al artículo 70 y la modificación en el artículo n°100 del derecho Legislativo N° 1297, el acogimiento familiar será célere y permitirá la participación del menor en el proceso de investigación tutelar.

Valencia (2018), en su tesis titulada *"Relevancia del estado de abandono del niño en la celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción, Lima,2017",* tuvo como objetivo general establecer la relevancia el estado de vulnerabilidad del niño o adolescente en la celeridad del trámite para acogimiento familiar 2017. La investigación utilizada fue de tipo básico, cuantitativo, no experimental transversal, hipotético deductivo, mientras que las técnicas de recolección de datos y el instrumento fueron la encuesta y 30 especialistas de Derecho en familia respectivamente. A lo

que los resultados fueron que el estado de abandono y celeridad del trámite para el acogimiento familiar con posterior adopción, tuvo un valor de Rho de Spearman = 0.900; a lo que determino que existe relación positiva muy alta. Por lo tanto, concluyo que es necesario alcanzar celeridad en el trámite de declaración de estado de abandono o desprotección familiar en favor del niño o adolescente a fin de restituir oportunamente su derecho a recibir atención dentro de un contexto de familia, atendiendo que la institución representa unidad social fundamental para la información y desarrollo integral.

Huari (2019), en su tesis *"Aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar y su repercusión en el principio de celeridad procesal en Andahuaylas 2018".* tuvo como objetivo general describir el principio de oportunidad en los procesos de omisión a la asistencia familiar y su influencia en la celeridad procesal en Andahuaylas, 2018. Usaron como metodología un estudio de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental. La población y muestra de la investigación estuvo conformada por 30 ciudadanos encuestados. La información recopilada se obtuvo a través del procesamiento de datos a través del programa Excel para después analizarlos e interpretarlos. Se obtuvo como resultados que efectivamente la aplicación del principio de oportunidad aporta al principio de celeridad procesal, este es un acuerdo que debe impulsar la Fiscalía en beneficio de las partes involucradas y la entidad misma para agilizar todo el proceso ahorrando tiempo y dinero. Es decir que se pretende asimismo con su aplicación, favorecer al imputado sin dilaciones indebidas, esto es, bajo el imperio de los principios de

eficacia y celeridad procesal, tratándose de buscar una pronta solución a un conflicto penal que no tiene mayor relevancia, habida cuenta que la justicia que tarda no es justicia.

2.1.3. Antecedentes Locales

Avellaneda et al., (2021), en su tesis titulada "*Principio del interés superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar Defensoría Municipal de Elías Soplín Vargas 2010*". Tuvieron como objetivo determinar los criterios jurídicos del principio del interés Superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar en la defensoría municipal Elías Soplín Vargas 2019. A lo que el método de investigación fue de enfoque cuantitativo, aplicada, con una teoría fundamentada. Al respecto de la recolección de datos se utilizó la entrevista, que fue dirigida a dos grupos, el primero grupo fue de abogados especialistas de derecho de familia, mientras que en el segundo grupo estuvo conformado por abogados responsables de Defensoría Municipal. Por ello, concluyeron que los determinados criterios jurídicos del interés superior del niño garantizan la protección del sujeto de derecho en situación de riesgo de desprotección familia, a fin de tutelar en los niños, niñas y adolescentes, la realización plena de derechos, como el derecho a la familia, a la integridad física y psicológica.

Sidalia (2018), en su tesis titulada "*Relevancia del estado de abandono del niño en la celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción, Lima 2017*". Planteó como objetivo general establecer la relevancia del estado de abandono del niño o adolescente en la celeridad del trámite para acogimiento familiar, 2017. Se empleó como metodología

de la investigación una de tipo básico, con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental transversal, de método hipotético deductivo, se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario. La población estuvo conformada por abogados y la muestra estuvo constituida por 30 especialistas en Derecho de Familia. A partir de los resultados obtenidos se llegó a la conclusión que es necesario alcanzar la celeridad en el trámite de declaración de estado de abandono o desprotección familiar en favor del niño o adolescente a fin de restituir oportunamente su derecho a recibir atención dentro de un contexto de familia, atendiendo que esta institución representa la unidad social fundamental para su formación y desarrollo integral, al relacionar los resultados totales de las variables Estado de abandono del niño y celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción.

Obregón (2019), en su tesis titulada "*Realidad socio jurídica y el interés superior de los niños y de los adolescentes en los albergues de la ciudad de Puerto Maldonado en el año 2019*", Tuvo como objetivo general determinar la realidad socio jurídica y la afectación al interés superior de los niños y de los adolescentes en los albergues de puerto Maldonado en el año 2019. La metodología usada fue el enfoque cualitativo descriptiva, el estudio se realizó a los 7 albergues de la ciudad y que tengan niños acogidos, la unidad de estudio fue los niños y adolescentes acogidos en los albergues, mientras que las técnicas e instrumentos utilizados fueron la encuesta y análisis documental respectivamente. Por ello se concluyó que la realidad socio jurídica de los niños y adolescentes en albergues no es la adecuada, por lo que la condición está en grado de vulnerabilidad mayor,

en lo que respecta a la mayoría de albergues , esas carecen de financiamiento permanente, en gran parte algunos de ellos no son autofinanciados o fruto de donaciones, lo que pone en peligro su situación social; Las adoptaciones de asilo se realizan en su mayoría sin una sentencia judicial que diga que la situación jurídica es imprecisa, por lo que no es posible la adopción probable, por lo que la realidad socio-jurídica incide en los interés de los niños y jóvenes que viven en los albergues.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Bases epistemológicas

La presente investigación titulada “La participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022”, se sustenta en un enfoque epistemológico de naturaleza socio jurídica, el cual permite analizar el fenómeno desde una visión integral del derecho como producto social y como instrumento de garantía de los derechos fundamentales de la niñez. Desde la perspectiva positivista, se parte del análisis de la normatividad vigente aplicable, entre ellas, la Ley N.º 27337, Código de los Niños y Adolescentes, norma que establece el marco jurídico para la protección integral de los menores de edad en el Perú. Asimismo, se toma en consideración la Ley N.º 30466, que regula el procedimiento de desprotección familiar y el acogimiento familiar, en concordancia con los estándares internacionales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento vinculante que reconoce el derecho del

menor a ser escuchado en todos los procesos que lo afecten, conforme a su desarrollo evolutivo y grado de madurez.

2.2.2. Marco Conceptual

Concepto de Participación del menor en los casos de acogimiento familiar

El acogimiento familiar es un medio de protección a través del cual se integra en una familia de acogida a un menor en situación de peligro o vulnerabilidad, que puede o no puede o no debe convivir con su familia biológica. Implica la participación plena del menor en la vida familiar, cuidándolo, haciéndole compañía, brindándole alimentación, crianza y educación integral en el ámbito afectivo es el rol del receptor. (Paradela, et. al, 2017, p,10)

Estado de abandono: Los padres son responsables de sus hijos menores y deben tomar decisiones por ellos, en el interés de sus descendientes, ejercer siempre la patria potestad. La doctrina del derecho Civil Peruano, conceptualiza al desamparo como “la situación en la que se debe al incumplimiento de la ley, cuando el menor obtiene la asistencia psíquica o material necesaria, o por las obligaciones de protección previstas en la ley de cuidado y protección que realiza el menor para cuidar y proteger al menor. Y se advierten menores en peligros físicos o mentales” (Azpiri, 2019). Del mismo modo (Martínez, 2007), en concreto, los ciudadanos están obligados a notificar a las autoridades la ausencia de menores en las escuelas con regularidad o sin motivos justificados.

Además, se distinguen las diferentes situaciones en las que puede encontrarse el menor:

Desprotección social: Niños o adolescentes cuyas necesidades básicas no han sido satisfechas debido a las acciones de sus padres o cuidadores, han sufrido daños físicos o mentales o corren un riesgo grave de sufrirlos. (Gurbindo, 2014)

Situación de riesgo: Un defecto o conflicto causado por el entorno familiar, social o educativo es una situación peligrosa, los derechos del menor, el bienestar, la educación, el desarrollo personal o familiar se ven afectados (Gurbindo, 2014).

Dimensión: Evaluación y selección de la familia

Mañes, et al., (2014), mencionan que los instrumentos de evaluación familiar permiten medir múltiples factores mediante un análisis, luego de evaluar el resultado obtenido se observa cual es la mejor opción para los menores seleccionando una familia que cumpla las medidas funcionales, y que estos cumplan con el rol del proceso de acogimiento del menor para completar la evaluación.

Dimensión: Capacitación de la familia

Franco, et al., (2011), argumentan que la capacitación de familia son actividades donde les permite a los padres abordar temas o problemas dados en sus casas u hogares, ocurridos con sus hijos como problemas de conducta, alimentación, aprendizaje, dificultades de socialización, entre otros.

Dimensión: Plan de intervención

Gonzáles (2012), menciona que el plan de intervención se define como un conjunto de actividades o de actuaciones por parte de un profesional, que desarrollo entorno a una familia para proporcionar información sobre los problemas de convivencia o situaciones de desventaja que los padres puedan tener con un menor a su cargo, favorece a que se resguarde la protección del menor sin actos de violencia por parte de los padres y establecer los lazos de apoyo en la familia.

Dimensión: Presentación y seguimiento

Del Valle, et al., (2009), argumentan que la presentación y seguimiento es el proceso final del acogimiento familiar, por lo cual es muy importante ya que indica que el acogimiento familiar es realizado y se brindara un lugar seguro al menor, para que esto se cumpla se realiza un seguimiento de adopción para constatar y corroborar ante la ley el buen cuidado y seguridad del menor.

Concepto de Celeridad procesal: La celeridad procesal aparece como un principio que se centra en la actuación procesal del órgano jurisdiccional o fiscal, a fin que el proceso judicial se complete con la celeridad necesaria, desconociendo aquellas posibilidades que den lugar a retrasos con el desarrollo y duración de la causa, orden y desde el punto de vista del imputado o de las partes en general, puede esgrimirse el mismo principio, aunque legalmente es posible exigir el derecho a un juicio rápido" (Garrido,2016, p.16)

Dimensión: Simplificación administrativa

Molina (2016), argumenta que la simplificación administrativa consiste en ser una iniciativa y una decisión de política, en orientar a eliminar obstáculos y costos innecesarios para la sociedad cuando son temas derivados del inadecuado funcionamiento de la administración pública ya que están impiden una mayor eficiencia social en la interacción de los ciudadanos y los agentes económicos.

Dimensión: Control institucional

Meza (2018), menciona que se da el control institucional en procesos, actividades, operaciones y resultados de una entidad pública, esto permite realizar un examen sistemático de ella para verificar que cumpla con la celeridad de sus procesos y actividades realizadas.

Dimensión: Efectivización de derechos

Vera et al., (2017), acreditan que la efectivización de derechos sucede desde el momento en que estos se hacen cumplir, ya que son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Se efectiviza al momento de tratar a todos los individuos que viven en la sociedad de manera igualitaria respetándolos y respetando sus derechos como seres humanos que se relacionan entre sí sin distinciones y exclusiones.

Marco Legal

La participación del menor en los procesos de acogimiento familiar y la celeridad procesal están reguladas por un conjunto de normas

nacionales e internacionales que buscan garantizar los derechos de los niños y su bienestar en situaciones de vulnerabilidad. A continuación, se detalla el marco legal relevante.

- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

Adoptada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la CDN es el documento fundamental que establece los derechos de los niños a nivel internacional. Sus artículos más relevantes en el contexto del acogimiento familiar son:

- **Artículo 12**: Establece el derecho del niño a expresar su opinión en todos los asuntos que les conciernen, garantizando que sus opiniones sean tomadas en cuenta de acuerdo con su edad y madurez.
- **Artículo 20**: Reconoce el derecho del niño a recibir protección y asistencia especial cuando se ve privado de su entorno familiar, subrayando la importancia de un entorno familiar adecuado para su desarrollo.
- **Artículo 3**: Señala que en todas las decisiones que afecten a los niños, su interés superior debe ser la consideración primordial.

- **Derecho Internacional de Derechos Humanos**

Además de la CDN, otros instrumentos internacionales como la Convención de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos enfatizan la necesidad de proteger los derechos de los

menores en situaciones de desamparo familiar, incluyendo su derecho a ser escuchados.

- **Normativa Nacional**

  - **Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337):** Este código es fundamental para la protección de los derechos de los menores en el Perú. Sus disposiciones más relevantes incluyen:

    Artículo 5: Reconoce el derecho de los niños y adolescentes a ser escuchados en los procedimientos que les afectan, garantizando su participación activa.

    Artículo 48: Establece que, en los procesos de acogimiento familiar, se debe garantizar la opinión del menor, tomando en cuenta su edad y madurez.

    Artículo 46: Se refiere a la protección y asistencia que deben recibir los menores en situación de desamparo, enfatizando la necesidad de una respuesta rápida y efectiva por parte del sistema de justicia.

- **Ley de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 30466)**

  Promulgada en 2016, esta ley refuerza la protección integral de los derechos de los menores. Contiene elementos que destacan la importancia de la participación del menor:

  - **Artículo 8:** Define el interés superior del niño como principio rector de toda acción relacionada con menores, incluyendo los procesos de acogimiento.

- **Artículo 20:** Establece el derecho del niño a ser escuchado y a participar en los procedimientos administrativos y judiciales que les afecten.
- **Artículo 21:** Impone la obligación a las autoridades de garantizar la celeridad en los procesos que involucran a menores, asegurando que la duración de los procedimientos no perjudique su bienestar.

- **Procedimientos Judiciales**

El sistema judicial peruano tiene normativas específicas que regulan los procedimientos de acogimiento familiar y establecen plazos para su resolución:

- **Código Procesal Civil**

Este código incluye disposiciones que buscan agilizar los trámites judiciales, aunque es fundamental asegurar que esta celeridad no comprometa la participación del menor.

- **Reglamento de Acogimiento Familiar**

Este reglamento establece procedimientos claros para el acogimiento familiar, incluyendo la necesidad de realizar evaluaciones que consideren la opinión del menor y la importancia de decisiones rápidas que eviten la inestabilidad en su vida.

- **Jurisprudencia**

La jurisprudencia del Poder Judicial de Perú ha sentado precedentes sobre la importancia de la participación del menor y la celeridad procesal. Algunos aspectos destacados incluyen:

- **Fallos de la Corte Suprema**

Estos fallos han enfatizado que es obligación de los jueces garantizar que se escuche la voz del menor antes de tomar decisiones en casos de acogimiento, subrayando el principio del interés superior.

- **Sentencias del Tribunal Constitucional**

El tribunal ha abordado casos relacionados con la protección de los derechos de los menores, estableciendo criterios que priorizan su participación en los procesos judiciales.

- **Instrumentos de Protección y Buenas Prácticas**

  - **Protocolos de Actuación:** El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y otras organizaciones han desarrollado protocolos que establecen buenas prácticas para la intervención en casos de acogimiento familiar, promoviendo la participación activa del menor.

  - **Capacitación de Profesionales:** Programas de formación para jueces, fiscales y trabajadores sociales que trabajan en el ámbito del acogimiento familiar son esenciales para garantizar que se respeten los derechos del menor y se promueva su participación efectiva.

El marco legal en Perú para la participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal es robusto y se fundamenta en tratados internacionales, legislación nacional y jurisprudencia. Sin embargo, la implementación efectiva de estos principios es crucial. Se requiere un compromiso continuo de las instituciones, profesionales y la sociedad en general para asegurar que los derechos de los menores sean respetados y que sus voces sean escuchadas en los

procesos que les afectan, garantizando así su bienestar y desarrollo integral.

2.2.3. Definición de términos básicos.

- **Aceptación emocional:** Se argumenta que la aceptación emocional es el medio el cual permite afrontar las situaciones negativas que suelen pasar, aceptar lo que sucedió y es el primer paso para superar las consecuencias, y cuando existe aceptación de la realidad suele producirse un cambio emocional. (Martínez, et. al, 2014, p. 208)
- **Capacidad de cuidado:** "Consiste en preocuparse y ocuparse del otro con capacidad de anticipación, es una función para velar por el bienestar de otro ser y asumir la responsabilidad de cuidarlo con paciencia y valor para cubrir sus necesidades" (Pinazo y Lluna, 2011, p.18).
- **Colocación de hogares de guarda:** "Consiste en ser hogares preventivos para los menores donde los cuiden y cumplan sus necesidades mientras estos residan en estos hogares" (Acevedo, et. al, 2000, p. 1).
- **Consenso:** "Un acuerdo o conformidad entre los que brindaran en acogimiento al menor y el personal responsable de brindar y garantizar una calidad de vida para este" (Whittaker, et. al, 2017, p.294).
- **Construcción participativa: "**En el instrumento de planificación la construcción estratégica participativa que orienta la gestión de los procesos que se desarrollan al interior de una institución para propiciar un entorno favorable para su mejora" (Vizcarra, Macazaga y Rekalde, 2013, p.113).

- **Continuidad de educación:** “Se refiere a la continuidad de sus estudios, que gocen del derecho de aprender y se desarrollen como cualquier ciudadano” (Canquil, Alarcón y Zambrano, 2019, p. 41).

- **Deber protector del Estado:** “El estado cumple con la obligación de proteger a sus ciudadanos por lo cual es una seguridad que les brinda para el beneficio de los ciudadanos y su calidad de vida” (Benites, 2021, p.12).

- **Desarrollo del vínculo:** Al momento de construir un vínculo afectivo se da mediante un proceso de dos en el que cada de uno de los involucrados aporta, aunque sean menores de edad, lo que crea un vínculo o una relación afectiva es el sentimiento que ambos aportan y así puedan construirse lazos afectivos positivos. (Rico, Ramírez, Cruz y Bermúdez, 2016, p.118)

- **Encuentro en lugares agradables:** “Esto se propone para que los menores creen confianza con su nueva familia creando un vínculo de seguridad por parte del menor” (González y Martín, 2020, p.193).

- **Fortalecimiento familiar:** “El fortalecimiento tiene como objetivo poder trabajar con las familias con el fin de garantizar la protección y bienestar de los niños y a potenciar las capacidades de las mismas con el fin de favorecer la crianza de los menores” (Vargas y Oros, 2011, p.162).

- **Medidas de protección temporal:** “Son las medidas preventivas brindadas temporalmente para proteger a una persona ante situaciones de riesgo previstas por la ley” (Bravo y Del Valle, 2009, p. 43).

- **Necesidad del niño:** “Son las necesidades básicas que tienen los menores como lo es la alimentación, una vivienda, servicios y atención

médica, el uso de vestimenta, educación, entre otras" (HUMANOS, C. I. D. D, 2014, p.3).

- **Plan individualizado:** "Es una herramienta que ayuda a la planificación de vida de cada niño al momento de recibir el acogimiento familiar, con el fin de ofrecer ayudas a los nuevos parientes y favorecer la adaptación al nuevo cambio" (Viedma, et. al, 2016, p. 285).

- **Preparación del niño:** Consiste en preparar al niño de manera psicológica para que el entienda la nueva etapa que va a tener en su vida con nuevas personas y una nueva familia, esto sucede cuando los niños ya tienen un acogimiento familiar establecido (Fernández, et. al, 2001, p.112).

- **Protección y asistencia del Estado:** "Consiste en resguardar los derechos de los ciudadanos que lo necesiten brindándoles facilidades para la asistencia que requieran y la protección debida" (Martínez y Aldaz, 1992, p.1394).

- **Recreación de situaciones de conflicto:** Consta en recrear estos momentos con el fin de hacer entender las malas acciones que se están dando, la mala voluntad de la gente al atribuir estas situaciones genera actitudes negativas en los menores, es por eso que se les enseña a dialogar para resolver las situaciones de conflicto. (Camacho, 2017, p.34).

- **Requisitos estructurales y humanos:** Consta de verificar y cumplir con los requisitos necesarios para el menor en casos de acogimiento como vivienda, estabilidad y rigidez, y en caso de los requisitos humanos es cumplir con los deberes de padres o tutores del menor para garantizar su cuidado y bienestar. (Acata, 2013, p. 23)

- **Seguimiento:** “Se constata que en casos de acogimiento de menores se debe realizar un seguimiento respectivo de la adaptación del menor a su nuevo hogar para verificar su cuidado y velar por su seguridad” (Domínguez y Mohedano, 2014, p.152).

2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis General

La participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

2.3.2. Hipótesis Específicas

- La evaluación y selección de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.
- La capacidad de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.
- El plan de intervención se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.
- La presentación y seguimiento se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

2.4. VARIABLES

2.4.1. Identificación de las variables

- **Variable 1**

  Participación del menor en los casos de acogimiento familiar

- **Variable 2**

  Celeridad procesal

2.4.2. Definición conceptual de las variables

- **Definición de Participación del menor en los casos de acogimiento familiar**

El acogimiento familiar es un medio de protección a través del cual se integra en una familia de acogida a un menor en situación de peligro o vulnerabilidad, que puede o no puede o no debe convivir con su familia biológica. Implica la participación plena del menor en la vida familiar, cuidándolo, haciéndole compañía, brindándole alimentación, crianza y educación integral en el ámbito afectivo es el rol del receptor. (Paradela, et. al, 2017, p,10)

- **Definición de Celeridad Procesal**

La celeridad procesal aparece como un principio que se centra en la actuación procesal del órgano jurisdiccional o fiscal, a fin que el proceso judicial se complete con la celeridad necesaria, desconociendo

aquellas posibilidades que den lugar a retrasos con el desarrollo y duración de la causa, orden y desde el punto de vista del imputado o de las partes en general, puede esgrimirse el mismo principio, aunque legalmente es posible exigir el derecho a un juicio rápido" (Garrido,2016, p.16)

2.4.3. Definición operacional de las variables

- **Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar**

"Es una de las manifestaciones del derecho al debido proceso, el cual exige que los actos procesales se realicen sin dilaciones indebidas, es decir, dentro de un tiempo razonable que evite que se produzca indefensión o perjuicio de los procesados" (Díaz, 2020).

- **Variable 2. Celeridad procesal**

"Es una de las manifestaciones del derecho al debido proceso, el cual exige que los actos procesales se realicen sin dilaciones indebidas, es decir, dentro de un tiempo razonable que evite que se produzca indefensión o perjuicio de los procesados" (Díaz, 2020).

2.4.4. Operacionalización de las variables

Tabla 1. Variable 1. Participación del menor en los casos de acogimiento familiar

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Niveles de Medición
VARIABLE 1: PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	El acogimiento familiar es un medio de protección a través del cual se integra en una familia de acogida a un menor en situación de peligro o vulnerabilidad, que puede o no puede o no debe convivir con su familia biológica. Implica la participación plena del menor en la vida familiar, cuidándolo, haciéndole compañía, brindándole alimentación, crianza y educación integral en el ámbito afectivo es el rol del receptor. (Paradela, et. al, 2017, p,10)	La variable fue operacionalizada mediante un cuestionario de preguntas a los distintos casos de acogimiento familiar.	• Evaluación y selección de la familia. • Capacidad de la familia. • Plan de intervención. • Presentación y seguimiento	• Aceptación emocional. • Capacidad de cuidado. • Necesidad del niño. • Fortalecimiento familiar. • Recreación de situaciones de conflicto. • Preparación del niño. • Plan individualizado. • Construcción participativa. • Consenso. • Encuentro en lugares agradables. • Desarrollo del vínculo. • Seguimiento.	Ordinal 5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca

Tabla 2. Variable 2. Celeridad Procesal

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Niveles de Medición
VARIABLE 2: CELERIDAD PROESAL	La celeridad procesal aparece como un principio que se centra en la actuación procesal del órgano jurisdiccional o fiscal, a fin que el proceso judicial se complete con la celeridad necesaria, desconociendo aquellas posibilidades que den lugar a retrasos con el desarrollo y duración de la causa, orden y desde el punto de vista del imputado o de las partes en general, puede esgrimirse el mismo principio, aunque legalmente es posible exigir el derecho a un juicio rápido" (Garrido,2016, p.16)	La variable fue operacionalizada mediante un cuestionario de preguntas a los distintos casos de acogimiento familiar.	• Simplificación administrativa. • Control institucional. • Efectivización de derechos	• Estructura del sistema. • Descentralización de funciones. • Medidas de protección temporal. • Deber protector del Estado. • Reducción de dilaciones. • Requisitos estructurales y humanos. • Protección y asistencia del Estado • Colocación de hogares de guarda • Continuidad de educación	Ordinal 5 = Siempre 4 = Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi nunca 1 = Nunca

CAPÍTULO III

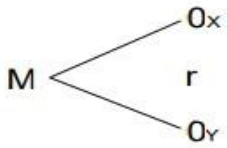
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Arias et al., (2021), sostienen que el diseño no experimental de corte transversal consiste en “recopilar datos sin manipularlos solo una vez. Es como tomar una radiografía y luego anotarla en un estudio, pueden tener un alcance descriptivo y correlacionado” (p.78).

El diseño de la investigación fue no experimental de corte trasversal, porque las variables estudiadas no se manipularon intencionalmente, solo se observó en su contexto natural y en un momento específico dado.

Esquema de la investigación:



Donde:

M: Muestra compuesta por casos de acogimiento familiar producidos en el periodo comprendido entre enero del 2017 y diciembre del 2022.

Ox: Observación de la Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar.

Oy: Observación de la Variable 2: Celeridad procesal.

r: relación entre las variables.

Método de Investigación

Respecto al método de investigación hipotético deductivo Rodríguez y Pérez (2017) mencionan que: “Este método permite una reconstrucción continua de un sistema de investigación teórico, conceptual o metodológico y, por lo tanto, puede clasificarse esencialmente como un método de construcción de conocimiento” (p.13).

Para la presente investigación se empleó el método hipotético deductivo, porque se plantearon hipótesis o afirmaciones que probaron, desglosando las variables en dimensiones e indicadores, cuya finalidad fue recopilar información para llegar a conclusiones relacionadas al tema.

Tipo de Investigación

Clavijo et al., (2014), plantea: “La investigación tipo aplicada tiene como objetivo confrontar la teoría de la realidad, ir a los problemas concretos en circunstancias y características concretas, se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollar teorías” (p.48).

El tipo de investigación que se empleó para el estudio fue el aplicado dado que el propósito de la investigación fue dar soluciones prácticas a problemas ya existentes y no generar nuevas teorías.

Nivel de Investigación

Clavijo et al., (2014), indica que: “La investigación correlacional mide el grado en que existe una relación entre dos o más conceptos o variables en un contexto particular.” (p.7).

De acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, se alcanzó un nivel correlacional porque se trató de determinar si existe o no una relación estadísticamente importante entre las variables elegidas y sus respectivas dimensiones.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

De acuerdo Arias et al., (2021), la población es “un conjunto de individuos, objetos o medidas que tienen algunas características comunes que son observables en un lugar y tiempo determinado y al realizar cualquier investigación, algunas de estas características deben tenerse en cuenta al seleccionar la población a estudiar” (p.27).

La población de estudio estuvo compuesta por 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022.

3.2.2. Muestra

En la definición de la muestra Arias et al., (2021), mencionan que “es un subconjunto o parte del universo o población, seleccionado por varios

métodos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo" (p.46).

Al haberse definido una población pequeña y accesible, se decidió realizar un muestreo censal, por lo que en la muestra se incluyó a todos los elementos de la población. El tamaño de muestra fue: n= 33.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- **Técnica**

Lanuez et al., (2014), mencionan que la encuesta "es considerada el carácter autoadministrado de ese método, no se puede compartir dicha aseveración, toda vez que el dialogo aquí es del encuestado consigo mismo, mediado por el cuestionario del correspondiente instrumento metodológico" (p.53).

La técnica que se empleó en la investigación es la encuesta, la cual nos permitió captar la percepción de los abogados que participaron directa o indirectamente en los procesos de acogimiento familiar.

- **Instrumento**

Meza (2013), menciona que el cuestionario "es un instrumento compuesto por un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos del estudio; tiene como objetivo fundamental es el diagnostico de las estrategias de aprendizaje que emplea un alumno cuando estudia para aprender, estrategias que guardan relación con los procesos implicados en la actividad de aprender" (p.208).

En esta investigación se diseñó un cuestionario con un total de 36 preguntas, es decir, 18 por variable. Estas preguntas son cerradas y poseen 5 alternativas para su respuesta, las mismas que se codificaron mediante una escala ordinal como en la de Likert. La confiabilidad del instrumento fue evaluada calculando el coeficiente alfa de Cronbach, mientras que su validez fue determinada por medio del juicio de expertos.

- **Procedimiento de Recolección de Datos**

Respecto a la técnica de recopilación de datos, Arias (2006) la contextualiza “como método para obtener información proporcionada por un grupo o muestra de entidades sobre sí mismas o relacionadas con un tema en particular” (p.124). Para la recolección de datos, se solicitaron las autorizaciones correspondientes mediante una solicitud dirigida al director de la aldea infantil San Juan Yarinacocha, tema sobre el cual ya existía una conversación previa y se llegó a contar con el consentimiento respectivo para la realización del estudio, por lo que el citado funcionario remitió un mensaje de texto a cada uno de los padres de familia involucrados en los casos de acogimiento familiar a los que se les encuestó, para que brinden las facilidades para poder obtener la data requerida. Luego, se realizó la encuesta vía aplicación WhatsApp a los referidos padres de familia, siendo los mensajes remitidos debidamente compilados y clasificados por los investigadores, codificando las respuestas obtenidas con los valores ordinales del 1 al 5 como en una escala tipo Likert. La data quedó almacenada en hojas de cálculo de Ms Excel, las cuales se diseñaron considerando la variable, la dimensión y el indicador al cual corresponda la información obtenida.

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

La validez se realizará con la finalidad de comprobar la seguridad externa en relación lógica al instrumento aplicado en la presente investigación se validará empleando la técnica de validación denominada juicio de expertos.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos que fueron almacenados en las hojas de cálculo, se exportaron al programa SPSS versión 25 para su procesamiento estadístico. Se generaron tablas consolidadas con las frecuencias de las respuestas y gráficos de barras para ayudar a visualizar los resultados, acompañándoseles de su respectiva interpretación. Haciendo uso del mencionado software también se calcularon los coeficientes de correlación de rangos Rho de Spearman y las significancias empíricas bilaterales para emplearlas como estadístico de prueba en los contrastes de hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

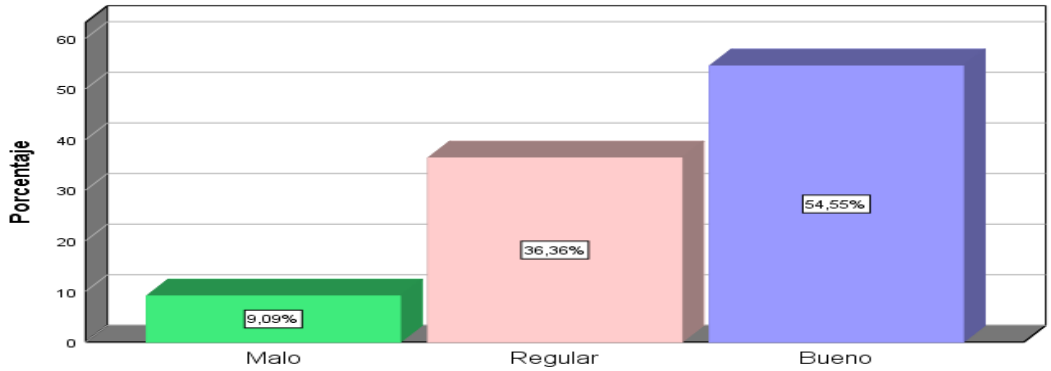
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Variable 1. Participación del menor en los casos de acogimiento familiar.

Tabla 3. Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar.

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[59-64]	Malo	3	9,1	9,1	9,1
[65-69]	Regular	12	36,4	36,4	45,5
[70-79]	Bueno	18	54,5	54,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 3

Figura 1. Participación del menor en los casos de acogimiento familiar.

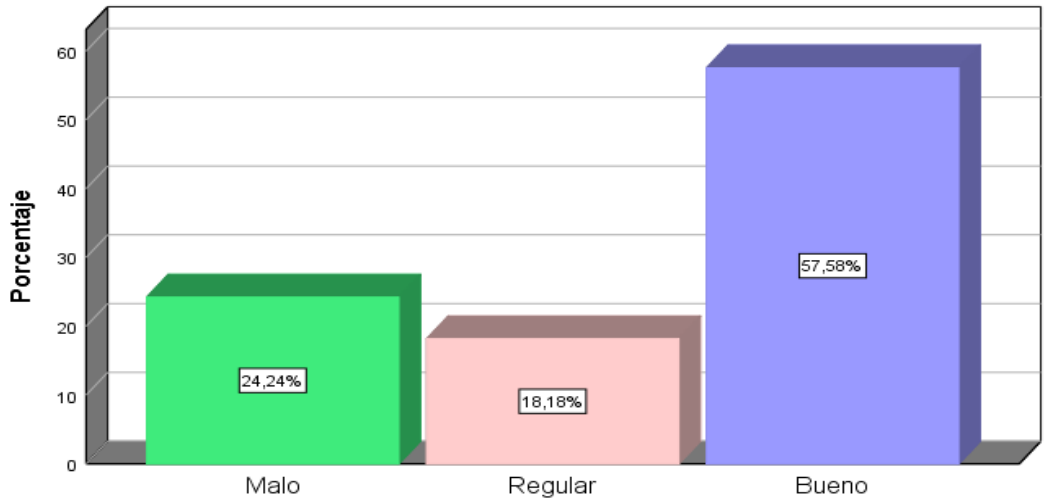
Interpretación: Los resultados muestran en la tabla 3 que la participación del menor en los casos de acogimiento familiar presenta una tendencia

positiva, ya que la percepción de los encuestados es que la mayoría de los menores evaluados (54.5%) tienen una participación evaluada como buena, lo cual da a entender que, en la mayoría de los casos, los procesos de acogimiento familiar están logrando involucrar adecuadamente a los menores, puesto que, están haciendo esfuerzos considerables para garantizar que los menores tengan voz y puedan participar activamente en los procesos de acogimiento familiar. Sin embargo, también es importante destacar que se percibe que el 36,4% de los menores tiene una participación regular, lo cual indica que hay un margen considerable de mejora en los esfuerzos por garantizar una participación plena y efectiva de los menores en estos procesos. Además, un 9,1% de los menores muestra una participación deficiente, lo que es preocupante ya que una participación activa y significativa es crucial para el bienestar del menor en situaciones de acogimiento familiar.

Tabla 4. Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[17-21]	Malo	8	24,2	24,2	24,2
[22-23]	Regular	6	18,2	18,2	42,4
[24-27]	Bueno	19	57,6	57,6	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 4

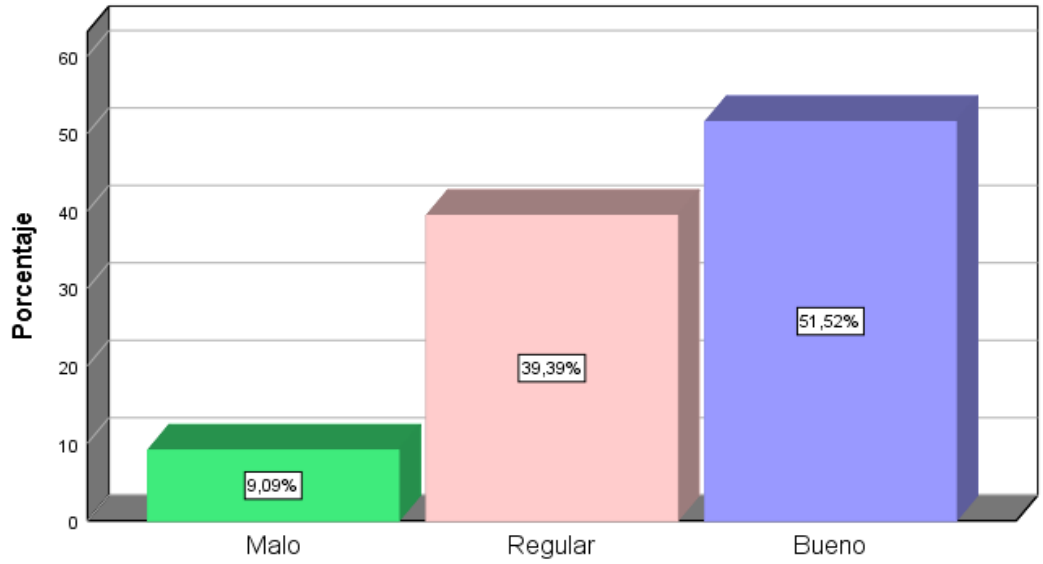
Figura 2. Dimensión 1: Evaluación y selección de la familia.

Interpretación: Los resultados presentados en la tabla 4 y figura 2, reflejan una tendencia positiva en el proceso de evaluación y selección de las familias para el acogimiento familiar, ya que el 57,6% de las familias seleccionadas son evaluadas como buenas, lo que significa que, de acuerdo a la percepción de los encuestados, la mayoría cumple con los criterios esperados. Esto es alentador, ya que la correcta evaluación y selección de las familias es clave para garantizar que los menores sean colocados en un entorno seguro y adecuado. Además, un 18,2% de las familias tiene una calificación regular, lo que implica que, aunque no son deficientes, tampoco cumplen completamente con los estándares más altos. Por otro lado, el 24,2% de las familias obtuvo una evaluación mala, es decir, no cumplen con los criterios necesarios para el acogimiento familiar.

Tabla 5. Dimensión 1.2: Capacidad de la familia

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[11-12]	Malo	3	9,1	9,1	9,1
[13-15]	Regular	13	39,4	39,4	48,5
[16-20]	Bueno	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 5

Figura 3. Dimensión 1.2: Capacidad de la familia.

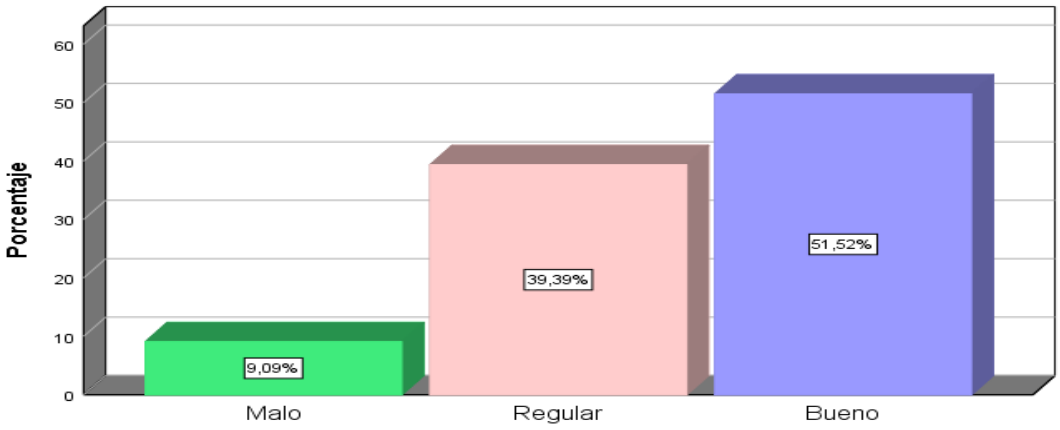
Interpretación: De acuerdo a los resultados de la tabla 5 y figura 3, estos muestran una tendencia en general positiva respecto a la capacidad de las familias para ofrecer un entorno adecuado en los casos de acogimiento familiar, esto debido al hecho de que el 51,5% de las familias obtenga una evaluación buena, siendo esto un indicativo de que, en muchos casos, las familias son aptas para proporcionar el cuidado y apoyo que los menores necesitan, es decir de que estas muestran una adecuada capacidad para

cumplir con sus responsabilidades, influyendo positivamente de este modo en el desarrollo de los menores. Sin embargo, la existencia de un 39,4% de familias con una capacidad regular sugiere que hay un área considerable que necesita atención.

Tabla 6. Dimensión 1.3: Plan de intervención

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[8-9]	Malo	3	9,1	9,1	9,1
[10-11]	Regular	13	39,4	39,4	48,5
[12-15]	Bueno	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 6

Figura 4. Dimensión 1.3: Plan de intervención.

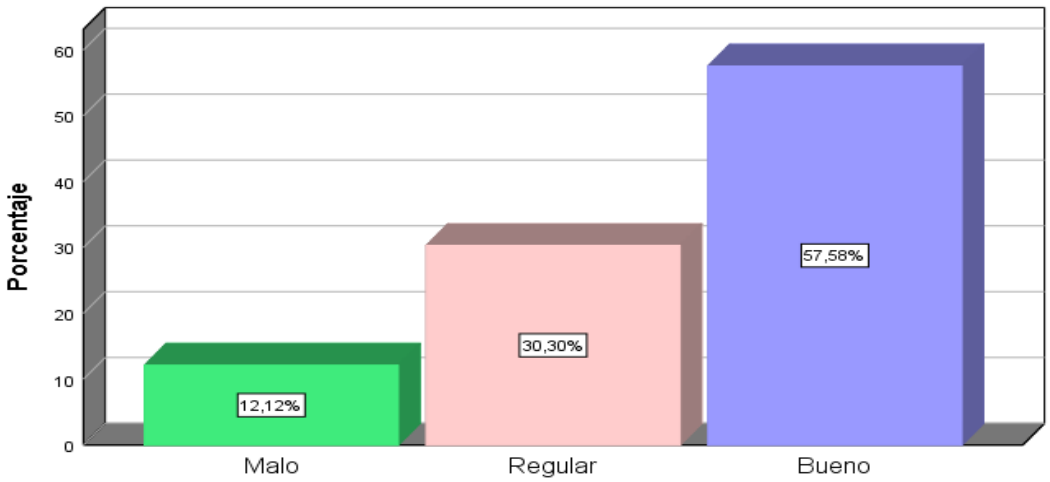
Interpretación: En relación a los datos expuestos en la tabla 6 y figura 4, estos son resultados que reflejan una situación en general positiva en relación con los planes de intervención en los casos de acogimiento familiar, dado que el 51,5% alega que los planes se clasifican como buenos, lo que indica que existe una base sólida de intervenciones que están bien alineadas, diseñadas y ejecutadas con las necesidades y expectativas de

los involucrados, contribuyendo de manera efectiva al bienestar de los menores en acogimiento. Sin embargo, existe la presencia de un 39,4% que señala a los planes como regulares sugiriendo que hay una necesidad urgente de mejora debido a que existen dudas sobre la implementación, efectividad o alcance del plan de intervención, las cuales son deficiencias que pueden tener un impacto negativo en el apoyo que reciben los menores, limitando su desarrollo y adaptación en el nuevo entorno familiar.

Tabla 7. Dimensión 1.4: Presentación y seguimiento

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[15-16]	Malo	4	12,1	12,1	12,1
[17-18]	Regular	10	30,3	30,3	42,4
[19-23]	Bueno	19	57,6	57,6	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 7

Figura 5. Dimensión 4: Presentación y seguimiento.

Interpretación: En base a los resultados de la tabla 7 y figura 5, estos muestran una tendencia mayormente positiva en relación con la presentación y seguimiento de los planes de intervención en los casos de acogimiento familiar, puesto que el 57,6% de las evaluaciones se clasifican

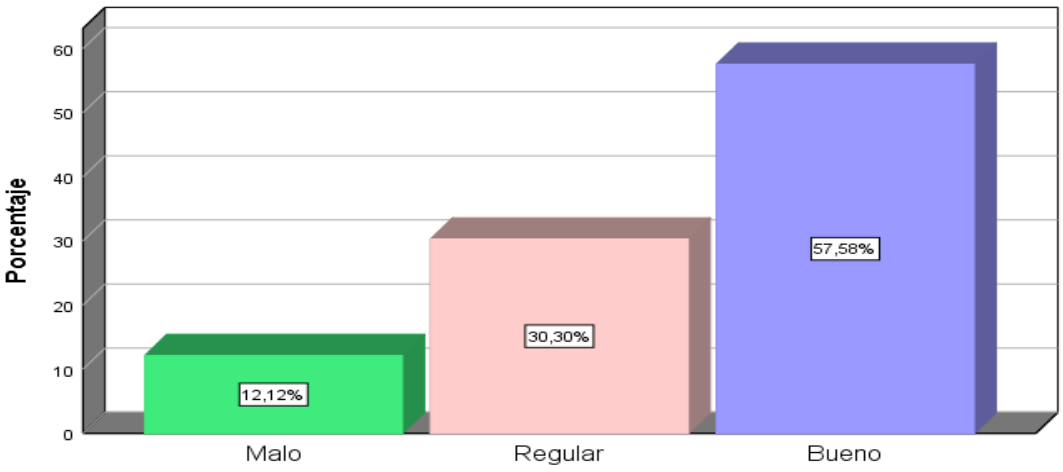
como buenas, lo cual indica que una parte significativa de las intervenciones está bien documentada y se sigue adecuadamente, volviéndose crucial para el monitoreo y la efectividad de los programas de acogimiento. Sin embargo, un 30,3% de evaluaciones regulares alegando que hay una necesidad de mejora en una porción considerable de los casos, debido a que estas presentaciones y seguimientos pueden carecer de claridad o de una estructura adecuada, lo que tiende a dificultar la implementación efectiva de los planes de intervención.

4.1.2. Variable 2. Celeridad Procesal

Tabla 8. Variable 2: Celeridad procesal.

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[59-64]	Malo	4	12,1	12,1	12,1
[65-67]	Regular	10	30,3	30,3	42,4
[68-78]	Bueno	19	57,6	57,6	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 8

Figura 6. Variable 2: Celeridad procesal.

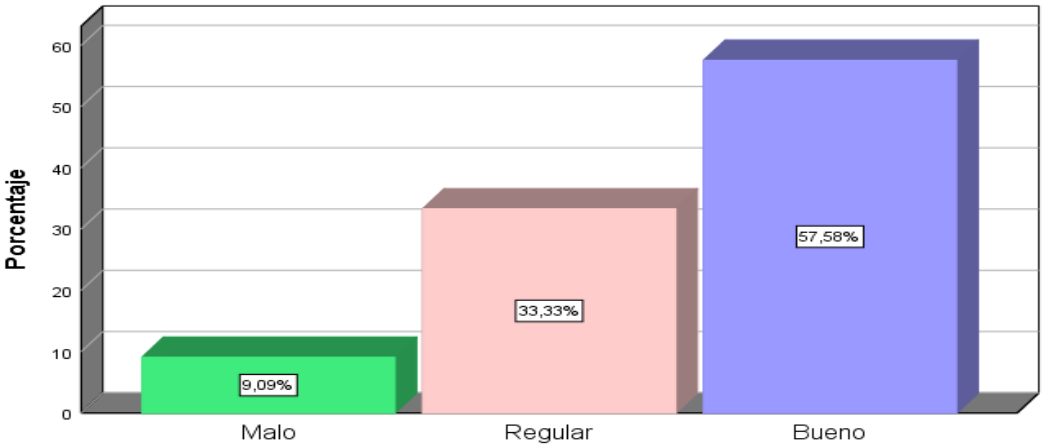
Interpretación: Teniendo en cuenta los resultados mostrados por la tabla 8 y figura 6, se puede señalar que, en relación a la celeridad procesal en los casos de acogimiento familiar, se halló que, el 57,6% con clasificados

como buenos, indicando de este modo que hay un manejo eficiente y ágil de los casos, lo que es esencial para asegurar que los menores reciban el apoyo necesario en un tiempo razonable y con ello se obtenga el bienestar de estos menores y a su vez se logre una eficacia del sistema judicial. A pesar de ello, el 30,3% lo clasifica como regulares, puesto que indica que hay espacio para mejorar en una proporción considerable de los casos, mencionando ciertas demoras en el proceso, falta de recursos o ineficiencias que, aunque no son críticas, algunas veces retrasan la resolución de los casos y afectan la vida de los menores.

Tabla 9. Dimensión 2.1: Simplificación administrativa

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[18-19]	Malo	3	9,1	9,1	9,1
[20-22]	Regular	11	33,3	33,3	42,4
[23-26]	Bueno	19	57,6	57,6	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 9

Figura 7. Dimensión 2.1: Simplificación administrativa.

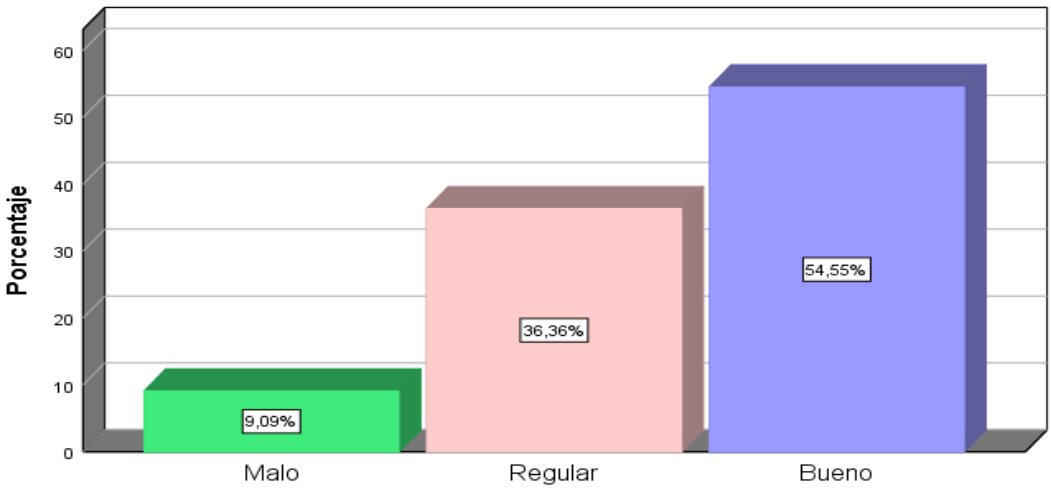
Interpretación: De acuerdo a los datos que son revelados en la tabla 9 y figura 7, se puede observar que, con respecto a la simplificación

administrativa, el 57,6% de las evaluaciones lo clasifica como bueno, exponiendo que existe un esfuerzo significativo por parte de las instituciones para mejorar la eficiencia y la agilidad de los trámites administrativos, lo que es esencial para el bienestar de los menores y sus familias, dado que puede liberar de manera más rápida recursos y permitir de este modo desarrollar un enfoque más efectivo en la atención de los menores. Por otra parte, el 33,3% lo califica como regular, lo cual señala que aún hay un camino por recorrer para alcanzar un nivel óptimo de simplificación administrativa.

Tabla 10. Dimensión 2.2: Control institucional

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[15-19]	Malo	3	9,1	9,1	9,1
[20-23]	Regular	12	36,4	36,4	45,5
[24-27]	Bueno	18	54,5	54,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 10

Figura 8. Dimensión 2.2: Control institucional.

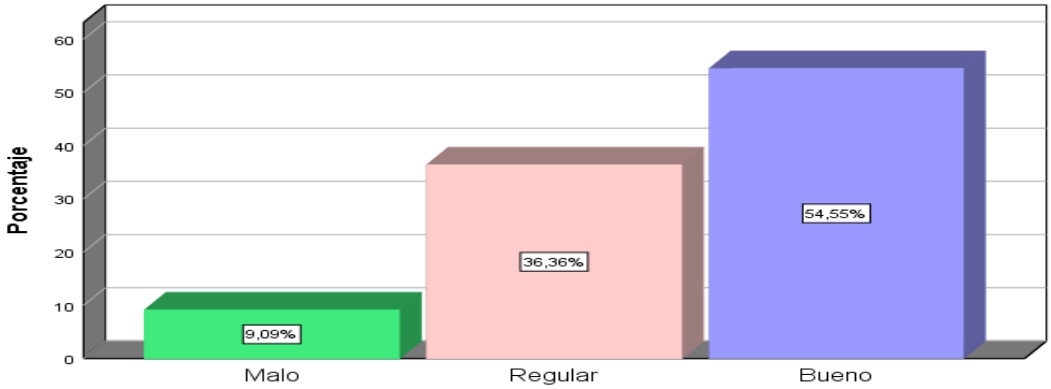
Interpretación: Tomando en consideración los resultados mostrados por la tabla 10 y figura 8 sobre el control institucional, se puede visualizar que,

en la mayoría de los casos, con un 54,5% lo califica como bueno, alegado que más de la mitad de los controles institucionales funcionan de manera eficaz y que a su vez existe un esfuerzo notable por parte de las instituciones para establecer y mantener mecanismos de control y supervisión efectivos que garanticen la seguridad y el bienestar de los menores en los casos de acogimiento familiar. En cambio, el 36,4% como califica como regular, argumentando que los protocolos de supervisión no se están aplicando de manera consistente y que los recursos asignados para el control institucional son insuficientes, por lo que puede dar lugar a riesgos.

Tabla 11. Dimensión 2.3: Efectivización de derechos

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[18-19]	Malo	3	9,1	9,1	9,1
[20-23]	Regular	12	36,4	36,4	45,5
[24-28]	Bueno	18	54,5	54,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 11

Figura 9. Dimensión 2.3: Efectivización de derechos.

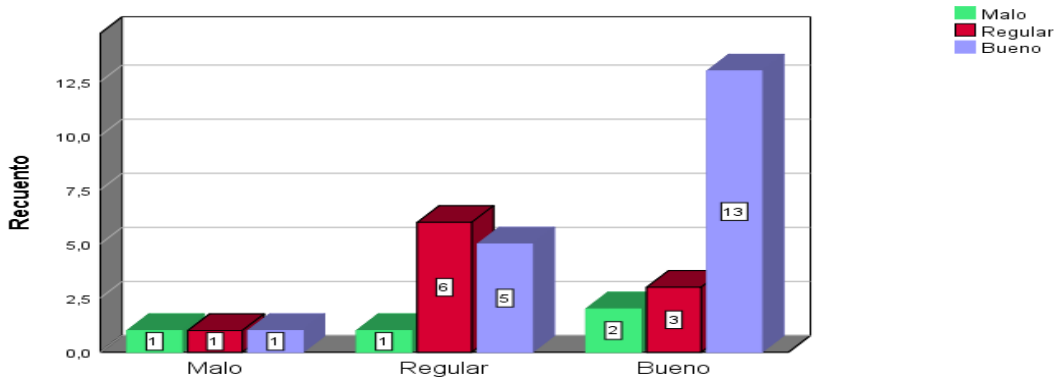
Interpretación: Considerando los resultados de la tabla 11 y figura 9 con respecto a la efectivización de derechos, se puede visualizar que la mayoría

de casos con el 4,5% lo considera como bueno, lo que sugiere que hay una sólida implementación de políticas y prácticas que promueven y protegen los derechos de los menores, lo cual es fundamental, ya que la efectivización de derechos es un componente esencial para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños. Sin embargo, el 36,4% lo clasifica como regular, señalando que hay importantes oportunidades de mejora, que se concentran en la necesidad de fortalecer la formación del personal.

Tabla 12. Tabla cruzada de la Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la Variable 2: Celeridad procesal.

		Celeridad procesal			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Participación del menor en los casos de acogimiento familiar	Malo	33,3%	33,3%	33,3%	100,0%
	Regular	8,3%	50,0%	41,7%	100,0%
	Bueno	11,1%	16,7%	72,2%	100,0%
Total		12,1%	30,3%	57,6%	100,0%

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 12

Figura 10. Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la Variable 2: Celeridad procesal.

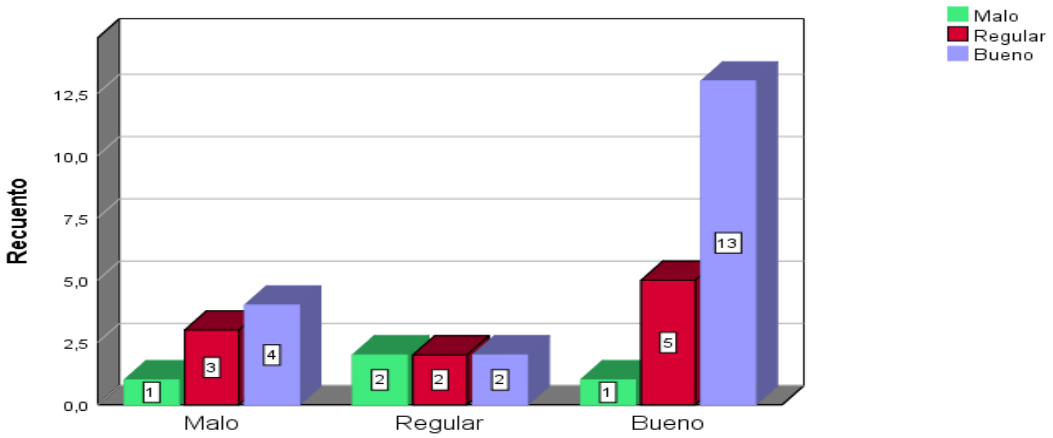
Interpretación: Teniendo presente los resultados de la tabla 12 y figura 10, con respecto a la Participación del menor en los casos de acogimiento

familiar y la Celeridad procesal se revela una relación inversa entre ambas variables, puesto que, en los casos donde la participación del menor es buena, el 72,2% de los casos muestra una evaluación de celeridad procesal como buena, lo que sugiere que una mayor participación del menor se asocia con una mayor eficiencia en los procesos, argumentan que fomentar una participación activa del menor puede ser crucial para mejorar la rapidez y eficacia en los procedimientos de acogimiento familiar.

Tabla 13. Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal.

		Celeridad procesal			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Evaluación y selección de la familia	Malo	12,5%	37,5%	50,0%	100,0%
	Regular	33,3%	33,3%	33,3%	100,0%
	Bueno	5,3%	26,3%	68,4%	100,0%
Total		12,1%	30,3%	57,6%	100,0%

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 13

Figura 11. Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal.

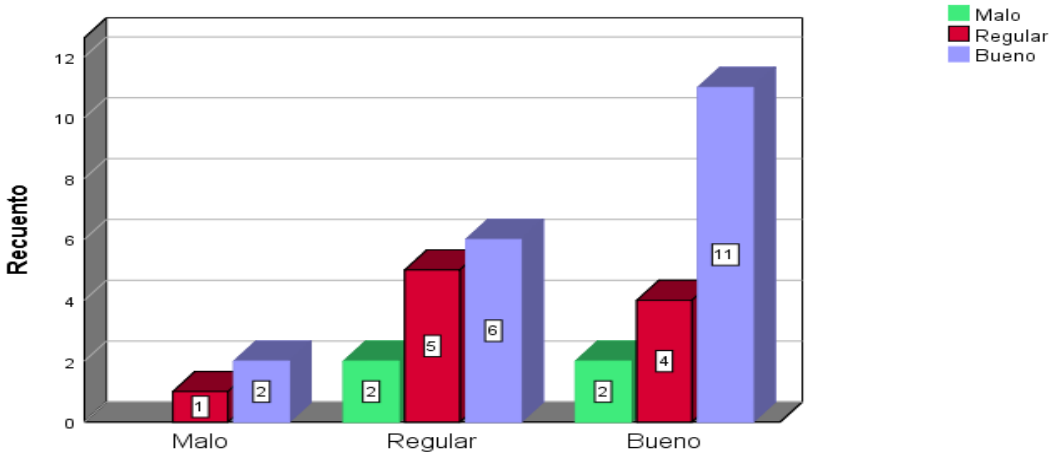
Interpretación: Apreciando los resultados de la tabla 13 y figura 11, con respecto a la Evaluación y selección de la familia y la Celeridad procesal

indican una clara relación entre la calidad de la evaluación familiar y la eficiencia del proceso, debido a que en los casos donde la evaluación y selección de la familia son buenas, el 68,4% de los casos se clasifican como buenos en términos de celeridad procesal, lo que sugiere que una adecuada evaluación puede acelerar los procedimientos, argumentando que mejorar los criterios de evaluación y selección de familias podría contribuir significativamente a aumentar la celeridad de los procesos de acogimiento familiar.

Tabla 14. Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Capacidad de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal.

		Celeridad procesal			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Capacidad de la familia	Malo	0,0%	33,3%	66,7%	100,0%
	Regular	15,4%	38,5%	46,2%	100,0%
	Bueno	11,8%	23,5%	64,7%	100,0%
Total		12,1%	30,3%	57,6%	100,0%

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 14

Figura 12. Dimensión 1.2: Capacidad de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal.

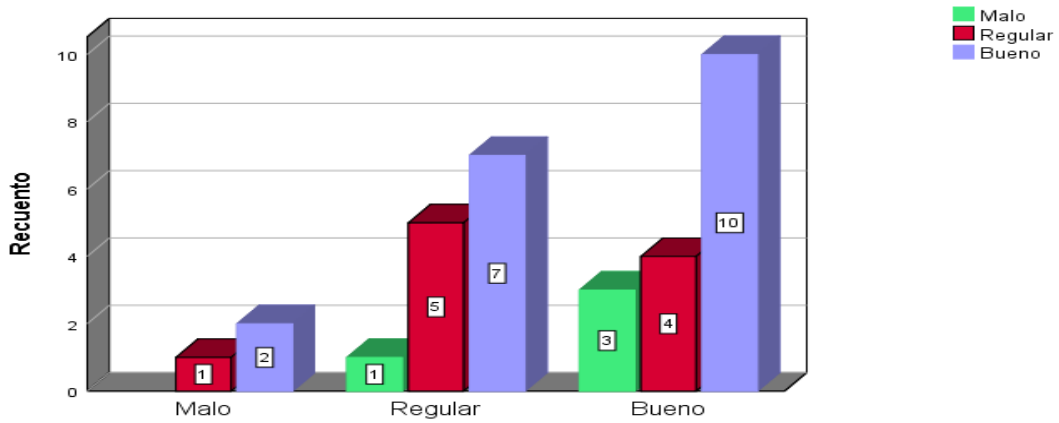
Interpretación: Valorando los resultados de la tabla 14 y figura 12, se puede apreciar con respecto a la Capacidad de la familia y la Celeridad

procesal, que los datos muestran una tendencia positiva hacia la celeridad de los procesos en función de la capacidad evaluada de la familia, ya que, en los casos donde la capacidad de la familia es mala, el 66,7% de los casos se clasifica como bueno en términos de celeridad procesal, indicando que, a pesar de la deficiencia en la capacidad, los procesos pueden llevarse a cabo con eficiencia. Sin embargo, en el caso de familias con capacidad regular, solo el 46,2% logra un proceso bueno, y la distribución en celeridad se muestra más equilibrada entre las categorías mala y regular.

Tabla 15. Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Plan de intervención y la Variable 2: Celeridad procesal.

		Celeridad procesal			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Plan de intervención	Malo	0,0%	33,3%	66,7%	100,0%
	Regular	7,7%	38,5%	53,8%	100,0%
	Bueno	17,6%	23,5%	58,8%	100,0%
Total		12,1%	30,3%	57,6%	100,0%

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 15

Figura 13. Dimensión 1.3: Plan de intervención y la Variable 2: Celeridad procesal.

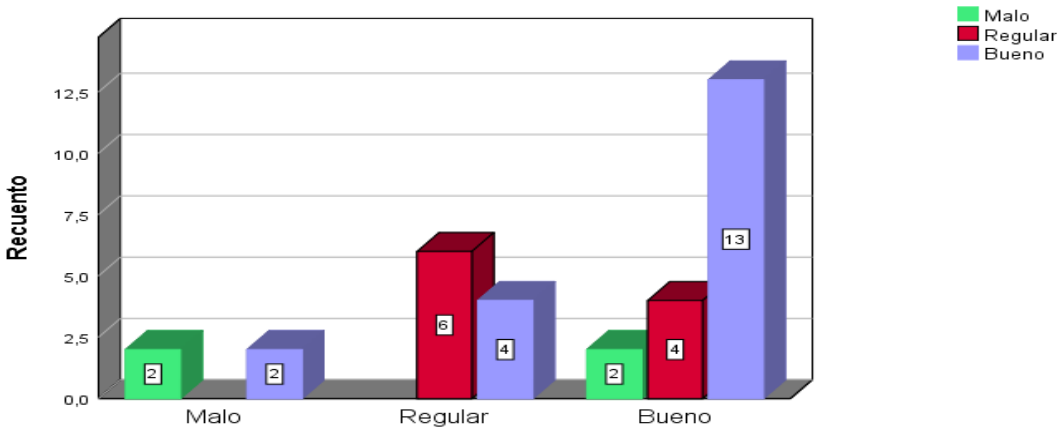
Interpretación: Tomando en consideración los resultados de la tabla 15 y figura 13, se puede apreciar que en lo referente al Plan de intervención y la

Celeridad procesal, se revela una relación significativa entre la calidad del plan y la eficiencia en los procesos, dado que, en los casos donde el plan de intervención es malo, un sorprendente 66,7% de los casos se califica como bueno en celeridad procesal, lo que sugiere que, a pesar de la falta de un plan adecuado, los procesos pueden avanzar de manera efectiva. Sin embargo, en la categoría de plan regular, la celeridad se distribuye más equitativamente, con un 53,8% en bueno, indicando que un plan intermedio no garantiza necesariamente una mejora en la rapidez del proceso.

Tabla 16. Tabla cruzada de la Dimensión 4: Presentación y seguimiento y la Variable 2: Celeridad procesal.

		Celeridad procesal			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Presentación y seguimiento	Malo	50,0%	0,0%	50,0%	100,0%
	Regular	0,0%	60,0%	40,0%	100,0%
	Bueno	10,5%	21,1%	68,4%	100,0%
Total		12,1%	30,3%	57,6%	100,0%

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 16

Figura 14. Gráfico de barras entre la Dimensión 4: Presentación y seguimiento y la Variable 2: Celeridad procesal.

Interpretación: Teniendo presente los resultados de la tabla 16 y figura 14, en relación a la Presentación y seguimiento y la Celeridad procesal los

datos indican una clara correlación entre la calidad de la presentación y el seguimiento de los casos y la eficiencia en el proceso, alegando que, en los casos donde la presentación y seguimiento son malos, el 50,0% se clasifica como bueno en términos de celeridad procesal, lo que sugiere que, aunque la calidad en la presentación no sea adecuada, la celeridad puede mantenerse. Sin embargo, la ausencia de casos clasificados como regular en esta categoría muestra una inconsistencia en la eficiencia. En contraste, los casos con presentación y seguimiento regular presentan un 60,0% de evaluación regular, lo que implica que un seguimiento intermedio puede influir negativamente en la rapidez del proceso. Por último, cuando la presentación y seguimiento son buenos, el 68,4% se considera bueno en celeridad, subrayando que una adecuada presentación y seguimiento son fundamentales para optimizar la eficiencia procesal.

Prueba de Hipótesis

Con respecto a la prueba de hipótesis, dentro del presente estudio se usó como prueba experimental a los datos recopilados, los mismo que al ser sometidos a una prueba estadística, facilitaron la obtención de resultados precisos que contribuyeron con la realización de deducciones adquiridas a partir de la evaluación de la fiabilidad correspondiente a las correlaciones de las variables estudiadas junto a sus dimensiones. Asimismo, al tener muy presente la hipótesis general y las específicas, se alcanzó la prueba que posibilita la revisión de la normalidad de los datos y nos orienta sobre qué modelo estadístico elegir en el desarrollo de la investigación.

Prueba de Normalidad

Para realizar la prueba de normalidad, se decidió contrastar la distribución acumulativa y experimental, por lo que se encontró necesario incluir los valores que componen a la muestra de estudio, asimismo, estimando que la distribución esperada comprenda un conjunto de datos normales, se incluyó el siguiente criterio de rechazo:

i) Se ha establecido que la significancia es 5% ó 0.05.

ii) Si se obtiene un valor p que sobrepase a 0.05 es señal inequívoca que se tiene una es una distribución normal.

iii) Cuando el valor p sea inferior a 0.05 la distribución probabilística no corresponde a una normal por lo que, dada la naturaleza discreta de los datos obtenidos, se tiene una distribución no paramétrica.

Tabla 17

Interpretación de los valores del coeficiente de Rho Spearman

Valor del coeficiente Rho (ρ) de Spearman	Nivel de correlación
-1	Negativa perfecta
-0.9 ≤ ρ ≤ -0.99	Negativa muy alta
-0.7 ≤ ρ ≤ -0.89	Negativa alta
-0.4 ≤ ρ ≤ -0.69	Negativa moderada
-0.2 ≤ ρ ≤ -0.39	Negativa baja
-0.01 ≤ ρ ≤ -0.19	Negativa muy baja
0	Nula
0.01 ≤ ρ ≤ 0.19	Positiva muy baja
0.2 ≤ ρ ≤ 0.39	Positiva baja
0.4 ≤ ρ ≤ 0.69	Positiva moderada
0.7 ≤ ρ ≤ 0.89	Positiva alta
0.9 ≤ ρ ≤ 0.99	Positiva muy alta
1	Positiva perfecta

Fuente: Hernández et al., 2014

Contraste de Hipótesis

Contraste de la Hipótesis General

H_0: La participación del menor en los casos de acogimiento familiar no se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

H_1: La participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

Tabla 18. Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la Variable 2: Celeridad procesal.

Correlaciones				
			Participación del menor en los casos de acogimiento familiar	**Celeridad procesal**
Rho de Spearman	Participación del menor en los casos de acogimiento familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,747**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	,747**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada

Interpretación: Según los datos presentados en la tabla 18, el análisis del nivel empírico de significancia muestra un valor p de 0,001 considerablemente inferior al umbral comúnmente aceptado de 0,05, lo que apoya la aceptación de la hipótesis alternativa (Ha) y conlleva a la desestimación de la hipótesis nula (H0). Esto indica que hay una relación

significativa entre la participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, durante el periodo 2017-2022. Además, el coeficiente de correlación de Spearman Rho de 0,747 revela no solo la existencia de una correlación, sino que además señala que esta es de carácter positivo y de una magnitud considerable.

Contraste de la Hipótesis Específica 1

H_0: La evaluación y selección de la familia no se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

H_1: La evaluación y selección de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

Tabla 19. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Evaluación y selección de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal.

Correlaciones				
			Evaluación y selección de la familia	**Celeridad procesal**
Rho de Spearman	Evaluación y selección de la familia	Coeficiente de correlación	1,000	,767
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	,767	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada

Interpretación: De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 19, el análisis empírico del nivel de significancia presenta un valor p de 0,001, que es menor a 0,05, lo que justifica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, esto confirma una relación estadísticamente significativa entre el proceso de evaluación y selección de la familia y la celeridad procesal, lo que tiene relevancia en la gestión de casos en la Aldea Infantil San Juan. El coeficiente de correlación de Spearman, con un valor de 0,767, no solo evidencia una correlación entre la dimensión y variable, sino que también señala que esta es alta y positiva, lo que significa que una mejor evaluación y selección familiar se asocia con una mayor rapidez en los procesos, lo que impacta directamente en la eficacia del sistema de acogimiento, beneficiando a los menores involucrados.

Contraste de la Hipótesis Especifica 2

H_0: La capacidad de la familia no se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

H_1: La capacidad de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

Tabla 20. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Capacidad de la familia y la Variable 2: Celeridad procesal.

Correlaciones				
			Capacidad de la familia	Celeridad procesal
Rho de Spearman	Capacidad de la familia	Coeficiente de correlación	1,000	,772
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	,772	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada

Interpretación: Según los datos proporcionados en la tabla 20, el análisis empírico de significancia muestra un valor p de 0,001, y, al ser inferior al umbral convencional de 0,05, refuerza la aceptación de la hipótesis alternativa y el rechazo de la nula. Por lo tanto, se confirma la existencia de una relación significativa entre la capacidad de la familia y la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, durante el periodo 2017-2022. Además, el coeficiente de correlación de 0,772 indica una correlación positiva y fuerte entre la dimensión y variable, lo que implica que a medida que la capacidad de la familia mejora, los procedimientos se agilizan, lo que es esencial para el bienestar de los niños.

Contraste de la Hipótesis Especifica 3

H_0: El plan de intervención no se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

H_1: El plan de intervención se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

Tabla 21. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Plan de intervención y la Variable 2: Celeridad procesal.

Correlaciones				
			Plan de intervención	Celeridad procesal
Rho de Spearman	Plan de intervención	Coeficiente de correlación	1,000	,768**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	,768**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada

Interpretación: Según los datos mostrados en la tabla 21, el análisis empírico de significancia arroja un valor p de 0,001, el cual al estar por debajo del umbral de 0,05 lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa, esto confirma una conexión significativa entre el plan de intervención implementado y la rapidez procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, durante el periodo 2017-2022. El coeficiente de correlación de Spearman, con un valor de 0,768, indica una correlación fuerte y positiva entre la dimensión y la variable, esto significa que la implementación adecuada de un plan de intervención contribuye significativamente a agilizar los procedimientos judiciales, lo que repercute

de manera favorable en el desarrollo de los casos y, por ende, en el bienestar de los menores involucrado.

Contraste de la Hipótesis Especifica 4

H_0: La presentación y seguimiento no se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

H_1: La presentación y seguimiento se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.

Tabla 22. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.4: Presentación y seguimiento y la Variable 2: Celeridad procesal.

Correlaciones

			Presentación y seguimiento	Celeridad procesal
Rho de Spearman	Presentación y seguimiento	Coeficiente de correlación	1,000	,768**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	,768**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada

Interpretación: Según los datos presentados en la tabla 22, el análisis del nivel de significancia empírica arroja un valor p de 0,001, lo que al ser menor a 0,05 valida la hipótesis alternativa, destacando de este modo la existencia de una relación significativa entre la presentación y seguimiento

de los casos y la celeridad procesal, lo que sugiere que una gestión más eficaz de los casos acelera los procesos. El coeficiente de correlación de Spearman Rho, con un valor de 0,768, refleja que esta correlación es fuerte y positiva, lo que implica que mejoras en la presentación y seguimiento de los casos están asociadas con una mayor agilidad procesal, lo cual es crucial para optimizar la gestión judicial, beneficiando a los menores involucrados en el acogimiento familiar.

4.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En relación al objetivo general, que fue determinar de qué manera la participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.; para el cual se efectúo una encuesta a 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022, donde se obtuvo que entre ambas variables se tiene un coeficiente de Rho Spearman igual a 0.747, encontrándose de esta manera ante una relación positiva y alta. Este resultado resulto tener cierta similitud con los obtenidos por Galeth (2021) en su tesis titulada “Situación del acogimiento familiar para la protección de niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Orellana, 2021”, donde estableció como objetivo analizar el acogimiento familiar como una medida de protección a la niñez en la provincia de Orellana. Concluyendo que el Acogimiento Familiar influye de una manera protectora en el menor, pues resguarda la estabilidad parental y lo aleja de una adaptación completa como el acogimiento institucional y la adopción. Otro resultado asociado con la investigación lo obtuvo, Musayón (2020) en su tesis titulada “La ley de acogimiento familiar en el juzgado Permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017-2018”, quien tuvo

como objetivo el describir y analizar cómo se ha venido aplicando la figura del Acogimiento Familiar en relación a la celeridad procesal y a la participación del menor en los procesos de investigación tutelar de los menores en presunto estado de abandono en el Juzgado permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017-2018. Concluyendo que, con la incorporación del inciso f. al artículo 70 y la modificación en el artículo n°100 del derecho Legislativo N° 1297, el acogimiento familiar será célere y permitirá la participación del menor en el proceso de investigación tutelar.

Referente al objetivo específico 1, que establecer en qué forma la evaluación y selección de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022; para lo cual se efectúo una encuesta a 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022, donde se obtuvo que entre la primera dimensión y la segunda variable se tiene un coeficiente de Rho Spearman igual a 0.767, encontrándose de esta manera ante una relación positiva y alta. Este caso se relaciona con lo obtenido por Obregón (2019) en su tesis titulada “Realidad socio jurídica y el interés superior de los niños y de los adolescentes en los albergues de la ciudad de Puerto Maldonado en el año 2019”, el cual concluyó que, la realidad socio jurídica de los niños y adolescentes en albergues no es la adecuada, por lo que la condición está en grado de vulnerabilidad mayor, en lo que respecta a la mayoría de albergues , esas carecen de financiamiento permanente, en gran parte algunos de ellos no son autofinanciados o fruto de donaciones, lo que pone en peligro su situación social; por ello las adoptaciones de asilo se realizan en su mayoría sin una sentencia judicial que diga que la situación jurídica es imprecisa, por lo que no es posible la adopción probable,

por lo que la realidad socio-jurídica incide en los interés de los niños y jóvenes que viven en los albergues.

Con respecto al objetivo específico 2, que fue especificar cómo la capacidad de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022; para ello se efectúo una encuesta a 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022, donde se obtuvo que entre la segunda dimensión y la segunda variable se tiene un coeficiente de Rho Spearman igual a 0.772, encontrándose de esta manera ante una relación positiva y alta. Este resultado resulto tener cierta similitud con los obtenidos por Sidalia (2018) en su tesis titulada “Relevancia del estado de abandono del niño en la celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción, Lima 2017”, quien plantea como objetivo establecer la relevancia del estado de abandono del niño o adolescente en la celeridad del trámite para acogimiento familiar, 2017. Quien concluyó que, que es necesario alcanzar la celeridad en el trámite de declaración de estado de abandono o desprotección familiar en favor del niño o adolescente a fin de restituir oportunamente su derecho a recibir atención dentro de un contexto de familia, atendiendo que esta institución representa la unidad social fundamental para su formación y desarrollo integral, al relacionar los resultados totales de las variables Estado de abandono del niño y celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción.

En cuanto al objetivo específico 3, que fue identificar en qué forma el plan de intervención se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022; se efectúo una encuesta a 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre

del 2022, donde se obtuvo que entre la tercera dimensión y la segunda variable se tiene un coeficiente de Rho Spearman igual a 0.768, encontrándose de esta manera ante una relación positiva y alta. Este resultado se asocia con los obtenidos por Valencia (2018) en su tesis titulada “Relevancia del estado de abandono del niño en la celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción, Lima,2017”, quien obtuvo como resultados que el estado de abandono y celeridad del trámite para el acogimiento familiar con posterior adopción, un valor de Rho de Spearman = 0.900; a lo que determino que existe relación positiva muy alta. Por lo tanto, concluyo que es necesario alcanzar celeridad en el trámite de declaración de estado de abandono o desprotección familiar en favor del niño o adolescente a fin de restituir oportunamente su derecho a recibir atención dentro de un contexto de familia, atendiendo que la institución representa unidad social fundamental para la información y desarrollo integral.

En cuanto al objetivo específico 4 que fue precisar de qué modo la presentación y seguimiento se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022; a lo cual se efectúo una encuesta a 33 casos de acogimiento familiar producidos durante el periodo de enero del 2017 a diciembre del 2022, donde se obtuvo que entre la cuarta dimensión y la segunda variable se tiene un coeficiente de Rho Spearman igual a 0.768, encontrándose de esta manera ante una relación positiva y alta. Este resultado se asocia con los obtenidos por Avellaneda y Hernández (2021) en su tesis titulada “Principio del interés superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar Defensoría Municipal de Elías Soplín Vargas 2010”, quienes tuvieron como objetivo determinar los criterios jurídicos del principio del

interés Superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar en la defensoría municipal Elías Soplín Vargas 2019. Concluyendo que, los determinados criterios jurídicos del interés superior del niño garantizan la protección del sujeto de derecho en situación de riesgo de desprotección familia, a fin de tutelar en los niños, niñas y adolescentes, la realización plena de derechos, como el derecho a la familia, a la integridad física y psicológica.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.La base de esta conclusión radica en el valor de significancia bilateral obtenido, que es p=0,000. Este resultado es contundente y permite afirmar la existencia de una relación significativa entre la participación del menor en los casos de acogimiento familiar y la celeridad procesal. Además, es relevante mencionar que el coeficiente de correlación de rangos hallado para las dos variables fue 0,747, lo cual permite reforzar la conclusión, ya que indica una correlación positiva y alta.

- La evaluación y selección de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. El fundamento de esta conclusión se sostiene en el valor de significancia bilateral obtenido, que es p=0.000. Este resultado permite establecer con confianza que existe una relación estadísticamente significativa entre la evaluación y selección de la familia y la celeridad procesal. Asimismo, es importante resaltar el coeficiente de correlación encontrado (0,767), revela la existencia de

una correlación positiva y alta entre la dimensión y la variable analizadas.

- La capacidad de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. El fundamento de esta conclusión se sostiene en el valor de significancia bilateral obtenido, que es p=0.000. Este resultado permite establecer que existe una relación significativa entre la capacidad de la familia y la celeridad procesal. Asimismo, es importante resaltar el coeficiente de correlación encontrado (0,772), refleja la presencia de una correlación positiva y alta entre la dimensión y la variable analizadas.

- El plan de intervención se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.El fundamento de esta conclusión se sostiene en el valor de significancia bilateral obtenido, que es p=0.000. Este resultado es sumamente significativo y permite establecer con confianza que existe una relación clara y relevante entre el plan de intervención y la celeridad procesal. Asimismo, el coeficiente de correlación de rangos encontrado, rho=0,768, refleja que existe una correlación positiva y alta entre la dimensión y la variable analizadas.

- La presentación y seguimiento se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. Para fundamentar esta conclusión se tomó en consideración el valor de significancia bilateral obtenido, que es

p=0,000. Este resultado permite establecer que existe una relación significativa entre la presentación y seguimiento y la celeridad procesal. Además, el coeficiente de correlación encontrado de rangos encontrado (0,.768), revela una correlación positiva y alta entre la dimensión y la variable analizadas.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las instituciones involucradas durante el proceso de acogimiento familiar que se implementen protocolos que aseguren la inclusión de los menores en todas las etapas del proceso, garantizando que sus opiniones y deseos sean escuchados y considerados. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento que permitan evaluar continuamente el impacto de esta participación en la rapidez y efectividad de los procesos de acogimiento, asegurando así que se implementen mejoras basadas en evidencia.
- Se recomienda fortalecer los procesos de evaluación y selección de familias en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, que se establezcan criterios claros y específicos para la evaluación de familias, así como capacitaciones continuas para los profesionales involucrados en estas tareas. Esto garantizará una mayor comprensión de las necesidades de los menores y de los requisitos que deben cumplir las familias para ofrecer un entorno seguro y propicio para su desarrollo.
- Se recomienda establecer un sistema de evaluación continua que permita identificar y potenciar las fortalezas de cada familia, así como detectar áreas que requieran atención sobre la capacidad familiar. Es esencial que se implementen programas de formación y apoyo para las

familias de acogida, que aborden no solo las competencias prácticas necesarias para brindar un entorno seguro y saludable, sino también aspectos emocionales y sociales que faciliten la integración de los menores.

- Se recomienda implementar un plan de intervención estructurado y continuo en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, que esté diseñado específicamente para optimizar la celeridad procesal en los casos de acogimiento familiar. Este plan debe incluir estrategias claras que faciliten la comunicación entre todos los actores involucrados, como trabajadores sociales, jueces, familias de acogida y, por supuesto, los menores.
- Se recomienda implementar un protocolo estructurado para la presentación y seguimiento de casos en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, a través de mecanismos de monitoreo que permitan revisar periódicamente el estado de los casos. Este protocolo debe incluir directrices claras sobre la documentación necesaria y métodos de seguimiento que faciliten una comunicación fluida entre los distintos actores involucrados, como trabajadores sociales, jueces y familias de acogida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acata, I. (2013). Protección penal de los derechos humanos de los menores trabajadores en México. *Misión Jurídica: Revista de derecho y ciencias sociales, 11(5),* 19-46. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5167630

Acevedo, B., et. al, (2000). *Estudio descriptivo de las habilidades sociales de las niñas del Hogar de Menores El Broquel.* http://repositorio.unab.cl/xmlui/handle/ria/16898

Arias, F. (2006). *Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento*. (3ra ed.) México Editorial Trillas.

Arias, G. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Colombia Editorial Enfoque Consulting EIRL. http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260

Avellaneda, F y Hernández (2021). *Principio del interés superior del niño frente al riesgo de desprotección familiar Defensoría Municipal de Elías Soplín Vargas 2010.* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] https://hdl.handle.net/20.500.12692/71570

Banco Mundial (2021). *Mejores empleos y futuros más prometedores: Invirtiendo en cuidado infantil para crear capital humano.* https://documents1.worldbank.org/curated/en/734921614345845923/pdf/Executive-Summary.pdf

Benites, M. (2021). *Rol del Estado frente al deber de protección integral de menores en abandono en a aldea infantil San Miguel de Piura.* [Tesis de

pregrado, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/67366

Bravo, A., Del Valle, J. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del psicólogo, 30(1),* 42-52. https://www.redalyc.org/pdf/778/77811388006.pdf

Camacho. O. (2017). *La recreación como estrategia lúdica para resolver conflictos de manera pacífica, en estudiante de noveno grado de la Institución Educativa Comuneros (Bucaramanga, Santander, Colombia).* [Tesis de posgrado, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. http://hdl.handle.net/20.500.12749/2261

Canquil, L., Alarcón, M. y Zambrano, A. (2019). Incorporación del enfoque psicoeducativo a la gestión educativa en programas de acogimiento residencial haciendo uso de la Metodología Investigación Acción. *Educación, 28(54),* 27-44. https://doi.org/10.18800/educacion.201901.002

Challco, G. C. (2023). Análisis de la protección a las víctimas de violencia familiar en hogares de refugio temporal del Cusco, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar,* 7(1), 6060-6080. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4903

Clavijo, D., Guerra, D. y Yáñez, D. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al derecho.* México Editorial Ibáñez. https://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017_7b9061_60327073.pdf

Coronel, E. (2018). *Análisis de la aplicación del acogimiento familiar como medio de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el segundo semestre del 2016 en el distrito de Quito.* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador] http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16827

Del Valle, J., Bravo, A., López, M. (2009). El acogimiento familiar en España: implantación y retos actuales. *Papeles del Psicólogo*, *30(1),* 33-41. https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/8920/PapelesDelPsic%C3%B3logo.2013.30.1.33-41.pdf?sequence=1

Díaz, J. (2020). Reflexiones sobre los principios de celeridad, imparcialidad y eficiencia en el Código General del Proceso. *Jurídicas CUC*, 16(1), 407–444. DOI: http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.16.1.2020.18

Domínguez, J., Mohedano, R. (2014). El acogimiento de menores en el actual sistema de protección a la infancia: La importancia del contexto. *AZARBE: Revista Internacional de Trabajo y Bienestar*, *6(3).* https://revistas.um.es/azarbe/article/view/198491

Fernández, M. (2018). El acogimiento familiar en Iberoamérica. *Saúde e Sociedade, 27(1*), 268-289. https://doi.org/10.1590/S0104-12902018170647

Fernández, M., et. al (2001). Preparación y asesoramiento a los niños y niñas en los acogimientos preadoptivos, *Intervención Psicosocial*, 10(1), 105-115. https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818298008.pdf

Franco, O., Quiala, I. y Pérez, G. (2011). La capacitación familiar para fomentar habilidades de comunicación familia-hija adolescente. *Revista Cubana de*

Obstetricia y Ginecología, 37(3), 375-386. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0138600X2011000300010&script=sci_arttext&tlng=pt

Ballsels Bailón, A., Urrea Monclús, A., Ponce Alifonso, C., Vaquero Tió, E., & Navajas Hurtado, A. (2019). *Claves de accion socioeducativa para promover la participación de las familias en procesos de acogimiento.* Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/706/70667730019/70667730019.pdf

Garrido, V. (2016). *Aplicabilidad de los principios de Economía y celeridad procesal*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo] srv-new/scielo/www/htdocs/scielo.php

Gonzáles, M. (2012). *Violencia familiar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención.* [Tesis de posgrado, Universidad Complutense de Madrid]. https://eprints.ucm.es/id/eprint/16421/

González, P. y Martín, E. (2021). Recursos activados en los proyectos educativos individualizados de los menores en acogimiento residencial. Trabajo social global. *Global Social Work, 10(19*), 180-200. https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v10i19.15275

Guzmán, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista de Derecho, 6*(2), 68-79. https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.119

Huari, L. (2019). *Aplicación del principio de oportunidad en procesos de omisión a la asistencia familiar y su repercusión en el principio de celeridad procesal en Andahuaylas 2018.* [Tesis de posgrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. https://hdl.handle.net/20.500.12819/869

Humanos, C. I. D. D (2014). Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. *Cuadro 17 bis.* https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9986.pdf

Lanuez, M. y Fernández, E. (2014). Metodología de la investigación educativa. México Editorial IPLAC.

Mañes, R., Llario, M. y Rodríguez, I. (2014). Indicadores de la calidad del proceso de acogimiento familiar. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 457-481. https://www.redalyc.org/pdf/3498/349851782050.pdf

Martin, E. (2015). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Un análisis en función del género. *Revista Qurriculum,* (28), 91-105. http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/2404

Martínez, A. y Aldaz, C. (1992). La protección jurídico-civil de la persona por razón de la menor de edad (Una aproximación teológica a las instituciones de asistencia y protección de menores en nuestro Derecho civil). *Anuario de derecho civil*, *3(7),* 1391-1498. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-C-1992-40139101498

Martínez, M. (2014). Aceptación/ Rechazo social infantil: relación con problemas emocionales e inteligencia emocional. *Avances en Psicología,* 22(2), 205-213. https://doi.org/10.33539/avpsicol.2014.v22n2.190

Meza, A. (2013). Estrategias de aprendizaje. Definiciones, clasificaciones e instrumento de medición. *Revista Propósitos y Representaciones, 8*(2), 193 – 212. https://doi.org/10.20511/pyr2013.v1n2.48

Meza, A. (2018). *Incorporación de la Institución de control de plazos en el proceso civil y principio de celeridad procesal, Huánuco 2016-2017*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. https://hdl.handle.net/20.500.13080/4141

Molina, P. (2016). Proyecto de simplificación administrativa, eficacia y eficiencia en los procesos administrativos locales. *Revista Digital CEMCI,* 1-34. https://revista.cemci.org/numero-30/pdf/tribuna-3-proyecto-de-simplificacion-administrativa-eficacia-y-eficiencia-en-los-procesos-administrativos-locales.pdf

Montero, M., & Vázquez, A. (2021). Adopción ágil, mecanismo idóneo para salvaguardar el interés superior del menor en Ecuador. Dominio de las Ciencias, 7(3), 112-140. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8229639

Moretti, M. y Torrecilla, N. (2019). Desarrollo en las infancias institucionalizadas y en familias de acogida temporal: Una revisión bibliográfica. *Interdisciplinaria, 36*(2), 263-281. https://dx.doi.org/10.16888/interd.2019.36.2.17

Musayón, A. (2020). *La ley de acogimiento familiar en el juzgado Permanente de Familia de Lambayeque en el periodo 2017-2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo] https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8841

Obregón, A (2019). *Realidad socio jurídica y el interés superior de los niños y de los adolescentes en los albergues de la ciudad de Puerto Maldonado en el año 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco] https://hdl.handle.net/20.500.12557/4368

Paradela, I, et. al (2017). *Acogimiento en la comunidad de Madrid.* https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/acogimiento-familiar-menores

Pinazo, S. y Lluna, J. (2011). Menores criados por sus abuelas. Mejora de las pautas de cuidado a menores en acogimiento familiar en familia extensa a través de un programa de intervención psicoeducativo. *Revista sobre la infancia y la adolescencia, 7(1),* 14-34. https://doi.org/10.4995/reinad.2011.834

Ramos, O., Taipe, D., Chamorro, K. y Asca, P. (2020). Anemia, estado de salud y reinserción familiar en centros de acogida residencial del Perú, un análisis cualitativo. *INNOVA Research Journal, 5*(3), 214–234. https://doi.org/10.33890/innova.v5.n3.2.2020.1620

Real, M., Navarro, I., Martín, M., y Terol, M. (2020). Acogimiento familiar en España: un estudio de revisión. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales, 8(4*), 8-24. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495964701001

Rico, L., Ramírez, N., Rodríguez, E. y Bermúdez, M. (2016). Las prácticas de crianza y su relación con el vínculo afectivo. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, *9(2),* 113-124. https://reviberopsicologia.ibero.edu.co/article/view/970

Rivas, M. (2015). *El acogimiento familiar del código civil en el sistema público de protección de menores*. [Tesis de posgrado, Universidad de Valladolid]. http://uvadoc.uva.es/handle/10324/16187

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista escuela de administración de negocios, 8(2),* 1 - 26. https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf

Saez, M. (2021). El principio de celeridad en los procesos de adopción y el derecho de disfrutar de la convivencia familiar. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12949

Sidalia, V. (2018). *Relevancia del estado de abandono del niño en la celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción, Lima 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. https://hdl.handle.net/20.500.12990/8912

Tomalá, F. (2022). *Sustanciación de los procesos de adopción administrativo y judicial, vinculada al desistimiento de adoptantes por falta de celeridad procesal, en el cantón Guayaquil.* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte]. http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5034

Valencia, S. (2018). *Relevancia del estado de abandono del niño en la celeridad del trámite para acogimiento familiar con posterior adopción, Lima-2017.*

[Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas] https://hdl.handle.net/20.500.12990/8912

Vargas, J. y Oros, L. (2011). Parentalidad y autoestima de los hijos: revisión sobre la importancia del fortalecimiento familiar para el desarrollo infantil positivo. *Universidad Peruana Unión, 1 (1),* 157-171. http://hdl.handle.net/11336/52201

Vera, L., Hendel, V. (2017). Interpelaciones identitarias y efectivización del derecho a la educación de jóvenes migrantes en contexto escolares de la Argentina. *Crítica educativa*, *3(3),* 5-24. http://dx.doi.org/10.22476/revcted.v3i3.277

Viedma, I., et. al (2016). Modelo de intervención y retos en el acogimiento familiar: la experiencia de la Fundación Márgenes y Vínculos. *Apuntes de Psicología*, *34(2),* 281-290. https://hdl.handle.net/11441/85160

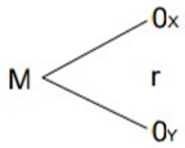
Vizcarra, M., Macazaga, A. y Rekalde, I. (2013). El proceso de acompañamiento en la construcción participativa de una normativa. *Revista Española de Orientación y psicopedagogía, 24(1),* 110-120. http://hdl.handle.net/11162/112384

Whittaker, K., et. al (2017). Acogimiento residencial terapéutico para niños y adolescentes: una declaración de consenso del grupo de Trabajo Internacional sobre Acogimiento Residencial Terapéutico. *Psicothema*, *29(3),* 289-298. https://www.redalyc.org/pdf/727/72752795001.pdf

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN, YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO
Problema General ¿De qué manera la participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022? **Problemas específicos** ¿En qué forma la evaluación y selección de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022? ¿Cómo la capacidad de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022? ¿De qué manera el plan de intervención se relaciona con la	**Objetivo General** Determinar de qué manera la participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. **Objetivos específicos** Establecer en qué forma la evaluación y selección de la familia se con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. Especificar cómo la capacidad de la familia se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. Identificar en qué forma el plan de intervención	**Hipótesis General** La participación del menor en los casos de acogimiento familiar se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. **Hipótesis específicas** La evaluación y selección de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. La capacidad de la familia se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. El plan de intervención se relaciona	**Variable 1** Participación del menor en los casos de acogimiento familiar. **Dimensiones** • Evaluación y selección de la familia. • Capacitación de la familia. • Plan de intervención. • Presentación y seguimiento. **Variable 2** Celeridad Procesal **Dimensiones** • Simplificación administrativa. • Control institucional. • Efectivización de derechos.	**Diseño** No experimental, de tipo transversal. **Esquema**  Donde: **M:** Muestra compuesta por casos de acogimiento familiar producidos en el periodo comprendido entre enero del 2017 y diciembre del 2022. **Ox:** Observación de la Variable 1: Participación del menor en los casos de acogimiento familiar. **Oy:** Observación de la Variable 2:	**Técnicas** Encuesta **Instrumento** Cuestionario	**Población** Para el presente estudio, la población estará conformada por: 33 casos de acogimiento familiar producidos entre enero del 2017 a diciembre del 2022 en la aldea infantil San Juan. **Muestra** La muestra estará conformada por: Al ser una población pequeña y manejable, se incluyeron todos sus elementos en la muestra.

celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022? ¿De qué modo la presentación y seguimiento se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022?	se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. Precisar de qué modo la presentación y seguimiento se relaciona con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.	significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022. La presentación y seguimiento se relaciona significativamente con la celeridad procesal en la Aldea Infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022.		Celeridad procesal. **r:** relación entre las variables.		

ANEXO 2. MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: ASTOHUAMAN HUARANGA, ALEX DAVIS

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN, YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				17	
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					20
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
	Sub Total				107	77
	TOTAL					18

VARIABLE 2: CELERIDAD PROCESAL

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 09-10-2023

DNI 44854119 Firma: Celular: 933692271

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: NAVARRO JANAMPA, FÉLIX

1.2. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN, YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					20
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					20
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					20
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					20
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 25/02/2024

DNI 00109352 **Firma:** **Celular:** 961078453

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: CAMPOS BARRETO, ANIBAL

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA CELERIDAD PROCESAL EN LA ALDEA INFANTIL SAN JUAN, YARINACOCHA, PERIODO 2017-2022

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN LOS CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento				18	
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					20
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					20
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

VARIABLE 2: CELERIDAD PROCESAL

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				18	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 10-10-2023

DNI 22508611 Firma: Celular: 984906458

ANEXO 3. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE 1. PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN CASOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

Finalidad: Estimado Encuestado, estamos realizando una investigación en el campo del Derecho, por lo cual el presente cuestionario tiene por finalidad recoger su importante opinión respecto a la participación del menor en casos de acogimiento familiar y celeridad procesal en la aldea infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022; ya que de ello dependerá que los resultados de nuestra investigación sean objetivos.

Instrucciones: Las respuestas que usted proporcione serán totalmente confidenciales y anónimas. En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

	PREGUNTAS ESPECIFICAS					
	INDICADOR: Aceptación emocional					
1.	¿Cree que es importante brindar atención a la aceptación emocional menor al momento de evaluar la selección de familias?	1	2	3	4	5
2.	¿Usted cree que se loran altos niveles de aceptación en los niños cuando conocen a sus adoptantes?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Capacidad de cuidado					
3.	¿Considera la capacidad de cuidado por parte de los adoptantes debe ser supervisada constantemente?	1	2	3	4	5
4.	¿Cree usted que brindar una información de cuidado de los menores facilita el rol de los adoptantes brindando bienestar al menor?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Necesidad del niño					
5.	¿La evaluación de las familias se dan de acuerdo a las necesidades que debe cubrir el niño?	1	2	3	4	5
6.	¿Los adoptantes tienen una capacitación previa de las necesidades del menor?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Fortalecimiento familiar					
7.	¿Capacitar a la familia crea un fortalecimiento de lazos entre esta y el menor?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Recreación de situaciones de conflicto					
8.	¿Considera importante la recreación de situaciones de conflicto para orientarles en saber cómo actuar en estos casos?	1	2	3	4	5

	INDICADOR: Preparación del niño					
9.	¿Cree que es importante preparar al niño antes de estar con su nueva familia?	1	2	3	4	5
10	¿Considera que capacitando al niño sobre qué es lo que está sucediendo ayudará a comprender el cambio de emociones que está sintiendo y la nueva etapa que tendrá en su vida?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Plan individualizado					
11.	¿Cree que es necesario crear un plan individualizado sobre sus necesidades para cada menor?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Construcción participativa					
12.	¿Considera que el plan de intervención para verificar la seguridad y estadía del menor lo ayudara a sentirse seguro?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Consenso					
13.	¿Está de acuerdo con crear un consenso entre la entidad y los adoptantes para una constante supervisión del menor y su adaptación?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Encuentro en lugares agradables					
14.	¿Considera que encontrarse con sus adoptantes en un lugar agradable crea seguridad en el menor de su nueva familia?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Desarrollo del vínculo					
15.	¿Cree que un seguimiento de su adaptación al menor lo ayuda a sentirse cómodo?	1	2	3	4	5
16.	¿Cree que el menor desarrolla vínculos afectivos a medida que se va sintiendo seguro en su nueva familia?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Seguimiento					
17.	¿La entidad debe de realizar un seguimiento al menor para verificar su bienestar?	1	2	3	4	5
18	¿Cree que es importante establecer un seguimiento para que el menor se sienta protegido en caso de cualquier situación?	1	2	3	4	5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE 2: CELERIDAD PROCESAL

Finalidad: Estimado Encuestado, estamos realizando una investigación en el campo del Derecho, por lo cual el presente cuestionario tiene por finalidad recoger su importante opinión respecto a la participación del menor en casos de acogimiento familiar y celeridad procesal en la aldea infantil San Juan, Yarinacocha, periodo 2017-2022; ya que de ello dependerá que los resultados de nuestra investigación sean objetivos.

Instrucciones: Las respuestas que usted proporcione serán totalmente confidenciales y anónimas. En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

	PREGUNTAS ESPECIFICAS					
	INDICADOR: Estructura del sistema					
1.	¿Cree que la estructura del sistema ayuda a cumplir con la celeridad procesal?	1	2	3	4	5
2.	¿Considera que existe una buena estructura del sistema?	1	2	3	4	5
3.	¿Cree que la estructura del sistema ayuda a la simplificación administrativa en la celeridad procesal?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Descentralización de funciones					
4.	¿Considera que la descentralización de funciones ayuda a cumplir una buena celeridad procesal?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Medidas de protección temporal					
5.	¿Las medidas de protección temporal ayudan a cumplir con la celeridad procesal de manera efectiva?	1	2	3	4	5
6	¿Considera que es importante aplicar la medida de protección temporal al menor para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de la celeridad procesal?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Deber protector del estado					
7.	¿Cree usted que la celeridad procesal es un deber protector del estado exclusivamente para las víctimas?	1	2	3	4	5
8.	¿Cree que el deber protector del estado se rige mediante el control institucional?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Reducción de dilaciones					
9.	¿Considera que es estos casos es buen optar por reducir el tiempo de las dilaciones?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Requisitos estructurales y humanos					

10.	¿Considera que deberían ser esencial los requisitos estructurales y humanos para un buen control institucional?	1	2	3	4	5
11.	¿Cree que los requisitos estructurales y humanos mejoran el control institucional y la celeridad procesal?	1	2	3	4	5
12.	¿Desde su punto de vista, considera que los requisitos estructurales y humanos son eficientes dentro del control institucional?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Protección y asistencia del Estado					
13.	¿Considera que la protección y asistencia por parte del estado ayuda al cumplimiento y efectivización de los derechos de las víctimas?	1	2	3	4	5
14.	¿Cree que la protección asistencia por parte de Estado a las víctimas es eficiente?	1	2	3	4	5
15.	¿Considera que el Estado protege y asiste a las víctimas para el beneficio de la celeridad procesal de los casos?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Colocación de hogares de guarda					
16.	¿Considera de necesidad primordial brindar a los huérfanos la posibilidad de colocarse en un hogar que le dé la posibilidad de ejercer sus derechos?	1	2	3	4	5
	INDICADOR: Continuidad de educación					
17.	¿Cree que es de suma importancia brindarle la facilidad al menor para que tenga una continuidad en su educación?	1	2	3	4	5
18.	¿Cree usted que la continuidad en la educación del menor lo ayudará a convertirse en un ciudadano responsable?	1	2	3	4	5